

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5676

CELEBRADA EL MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2012  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5690 DEL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2012



---

ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes. ....	7
3. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de inclusión del tema de resolución alterna de conflictos en <i>el Estatuto Orgánico</i> . Análisis.....	13
4. DIRECCIÓN. Conformación de comisiones permanentes.....	13
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio período 2012 y enero 2013 .....	16
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Propuesta de la JAFAP para hacer efectivo el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de la cartera de crédito.....	44
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 2-2012 .....	53
8. AGENDA. Ampliación.....	65
9. AGENDA. Ampliación de tiempo.....	65
10. VISITA. Representantes del Sindeu.....	66

Acta de la sesión N.º **5676, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de octubre de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Pardo, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y veintinueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con permiso: Dr. José Ángel Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. Se continúa con el análisis de la **SEGUNDA CONSULTA**. Incluir en el Capítulo II, Jurisdicción Disciplinaria, artículo 218, del *Estatuto Orgánico*, el tema de la resolución alterna de conflictos.
5. Propuesta de la Dirección referente a la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo 2012-2013.
6. Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2012 y enero 2013. **PROPUETA DE MAYORÍA.**
7. Propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2012 y enero de 2013. **PROPUESTA DE MINORÍA.**
8. Distribución de las tasas de interés para el segundo semestre 2012 (JAFAP).
9. Modificación presupuestaria 8-2012, de presupuesto ordinario y vínculo externo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN les da la bienvenida a los nuevos miembros, porque esta es la primera sesión tanto de ellos como la de su persona como director. Les desea buena suerte. Además, indica que el señor rector le comunica que no tiene informes de Rectoría.

Por otro lado, anuncia que se está organizando una actividad en memoria del fallecimiento del profesor José Merino del Río, que se va a realizar en el auditorio de Ciencias Sociales a partir de las dos de la tarde. Parece que es una actividad espontánea que quizás el señor rector puede explicar mejor.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que también les da la más cordial bienvenida a los nuevos miembros. En cuanto al homenaje que se le va a hacer a don José Merino del Río, explica que se trata de una actividad que ha surgido de parte de sus compañeros y sus compañeras de la Facultad de Ciencias Sociales, y han pedido, por supuesto, la participación de la Rectoría y del Consejo Universitario. No ha habido en esto una convocatoria oficial formal, pero ha sido anunciada muy abierta y profusamente por medio de los diferentes medios universitarios, de manera que él va a participar y les hace extensivo la invitación a todos y a todas.

EL SR. CARLOS PICADO señala que quiere hacer una consulta con respecto a los puntos 6 y 7 de la agenda, que corresponden a la Comisión de Administración y Presupuesto, sobre las dos propuestas de reajuste salarial. Pregunta cuál va a ser la dinámica para conocer las dos propuestas, porque, en principio, si se conoce la 6, evidentemente el punto 7 queda desechado, porque si se conoce y se aprueba en principio quedaría eliminada. Solicita que le expliquen la dinámica de cómo se van a conocer esos dos puntos.

EI ING. ISMAEL MAZÓN responde que la Comisión de Administración y Presupuesto la ha venido coordinando él y esos temas que están en la agenda los va a presentar hoy. Si se llega hoy a ese punto, el Lic. Héctor Monestel, quien fue el que hizo la propuesta de minoría, le solicitó un tiempo para presentarla, y como director del Consejo le va a dar diez minutos para que lo haga; posteriormente, entrarían en la discusión de las dos propuestas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que el asunto sobre la consulta de la resolución alterna y la incorporación al Estatuto Orgánico, había conversado con el Dr. Rafael González sobre una propuesta alternativa, y como el Dr. González no se encuentra en este momento, no está seguro sobre la posibilidad de pasarla posteriormente, para darle tiempo a que llegue al plenario el Dr. González, pues hay algunos asuntos que aclarar en relación con esa propuesta.

EI ING. ISMAEL MAZÓN informa que se van a ver los informes de Dirección y la aprobación de viáticos, para luego hacer un receso; si es necesario, se hará una modificación de agenda.

## ARTÍCULO 1

### Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de la Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Representación en comisiones del Consejo Universitario.

La Rectoría comunica que en el Consejo de Rectoría, en sesión N.º 17-2012, acordó hacer un cambio en la representación de la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Reglamentos Primera, las cuales serán asumidas por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, y el M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social, respectivamente.

##### b) Agradecimiento

La Rectoría envía copia del oficio R-6641-2012, dirigido al Dr. José A. Zaglul, rector de la Universidad EARTH, en la cual agradece la carta de felicitación por los logros alcanzados por la Universidad de Costa Rica en el “ranquin” de universidades latinoamericanas. Manifiesta la

disposición de trabajar conjuntamente en el Proyecto Red Costarricense de Instituciones Educativas Sostenibles (RADIES).

**c) Convocatoria a Asamblea Colegiada**

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad, comunica que la documentación de las convocatorias a las Asambleas Colegiadas Representativas será enviada a los correos institucionales. Informa que en caso de ausencia, se deberá notificar al Tribunal Electoral Universitario, cuatro días antes de la Asamblea, el nombre la persona que lo sustituirá.

**d) Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento**

El Ing. Jorge Monge Zeledón, MPA, coordinador del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento de la Universidad de Costa Rica, envía el informe 2011, denominado: "Hacia la sociedad de la información y el conocimiento", el cual incluye novedosos ámbitos que incorpora datos primarios provenientes de encuestas y sondeos.

**e) Liquidación de viáticos**

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad, envía copia del oficio R-6640-2012, dirigido al M.B.A. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual adjunta copia de la boleta de liquidación de viáticos y el tiquete de caja, correspondientes a la devolución de viáticos del viaje que realizó a Córdoba, Argentina, para asistir al XX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social.

**f) Devolución de viáticos**

El Dr. William Ramírez Benavides, profesor emérito de la Escuela de Agronomía, envía copia del oficio dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, con el cual agradece el apoyo financiero para participar en el "Montreal 2012 International Biomedical Forum", y comunica que se vio obligado a cancelar el viaje debido a problemas de comunicación con los organizadores y al no haber conseguido la renovación de la visa a los Estados Unidos.

**g) Departamento de Seguridad y Tránsito**

Oficiales del Departamento de Seguridad y Tránsito exponen la situación en la que se encuentran con la Junta de Ahorro y Préstamo, y solicitan que se consideren ciertos aspectos para echar atrás el no permitir el ingreso a ese edificio con sus armas de reglamento.

**h) Agradecimiento**

La M.Sc. Isabel Castro Volio, del Instituto de Investigaciones en Salud, agradece a todos los miembros del Consejo Universitario por todas las manifestaciones de solidaridad y aprecio con motivo de la muerte de su madre.

**i) Comisión Especial**

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas comunica que la Comisión Especial que estudia el proyecto de *Ley de Orden y regulación en radio y televisión*, quedó conformada por las siguientes personas: Lic. Guiselle Boza Solano, directora, Emisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica; Lic.

Óscar Salas Porras, Programa Libertad de Expresión y Derecho a la Información, y M.Sc. Sylvia Carbonell Vicente, directora, Posgrado en Comunicación.

#### **j) Recurso de los médicos graduados en la ELAM**

El señor Carlos Solís Marín remite la nota con fecha 9 de octubre del año en curso, mediante la cual solicita al Consejo Universitario información respecto al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 665, artículos 5 y 6, del 20 de setiembre de 2012, referente al recurso extraordinario de revisión interpuesto por varios médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba.

El ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si algún miembro tiene comentarios al respecto. Además, indica que tiene en sus manos las copias de cada uno de los oficios que están señalados por si requieren copias.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita copia del oficio que está indicado en los puntos g) y j) de los informes. El asunto que se señala en el punto j) de la información que se pide sobre el recurso extraordinario de revisión de los médicos graduados de la Escuela Latinoamericana de Cuba, le parece importante que se dialogue, de manera tal que quede informado oficialmente de la situación en la que se encuentran, porque, extraoficialmente, se han enterado de un recurso interpuesto a la Universidad de Costa Rica; inclusive, al Consejo Universitario, por lo que prefiere que esta información oficial quede registrada, si se va a decidir sobre alguna ruta para atender esta situación y cuál es la información que se tiene sobre ese recurso.

EL SR. CARLOS PICADO pide una copia del documento de descripción del punto g), sobre el asunto de la Junta de Ahorro y el no permitir el ingreso al edificio de los guardas con armas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ les da la bienvenida a los nuevos miembros. Igualmente, solicita copia de los puntos g) y j) de los informes de Dirección.

El ING. ISMAEL MAZÓN aclara, que sobre el comentario que hace el Dr. Ángel Ocampo, todavía no tienen información oficial, solo existe un observación que hizo uno de los exmiembros del Consejo Universitario sobre la situación de este recurso que plantearon los estudiantes de la Escuela Latinoamericana de Medicina. Reitera que no hay información oficial de esta situación.

Por otro lado, indica que sobre la pregunta que hizo el Dr. Ángel Ocampo, fuera de actas, se tendría que ver la situación en su momento y considera que se debe buscar asesoramiento con la Oficina Jurídica, para ver cómo se procede y dialogar sobre esa situación en este plenario.

## **2. Informes de miembros**

### **• Asalto a bus de la UCR, ruta Pavas**

LA SRTA. REBECA SURÁ informa sobre una situación que pasó hace unos días con un bus de la Universidad. El 8 de octubre, a las 9:30 p. m., en el bus de la Universidad de Pavas se subieron unos asaltantes quienes esperaron hasta que llegara el bus a la California y asaltaron a todos los estudiantes. Recuerda que muchas veces que el Ing. Ismael Mazón ha notificado situaciones parecidas entre la Facultad de Educación y la Ciudad de la Investigación, por lo que considera muy importante que se tome más en serio esta temática de la seguridad

de los estudiantes, funcionarios y docentes de esta Institución, que se empiece a idear qué mecanismos se pueden utilizar para que estas cosas no sucedan. Este es el primer bus asaltado. Comenta que estos buses, a las 9:00 p. m., salen muy llenos y los estudiantes cargan objetos de valor, como computadoras que son tan necesarias, por lo que reitera que es importante defender y garantizar la seguridad en esta casa de enseñanza.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que estaban informados sobre lo acontecido. Exterioriza que aquí se dan diferentes circunstancias que favorecen lo que sucedió. Una de ellas es que, según le informan, en el trayecto de la Universidad al lugar del destino, los choferes de los diferentes buses tienden a montar a otras personas, cuando eso no es permitido ni está dentro de los términos contractuales; por otro lado, porque no se hace un chequeo al subir las personas al bus de si son o no estudiantes.

Dice que la señora vicerrectora de Vida Estudiantil está encargada de enviarles a los concesionarios una nota, diciéndoles ambas cosas: en primer lugar, que no pueden y no deben permitir el acceso, a los buses durante el trayecto, de otras personas y que tienen, por otro lado, que corroborar si se tratan o no de estudiantes universitarios de la Universidad; para ello, los usuarios y las usuarias deben mostrar su carné. Esta es la primera medida que se va a tomar.

Por otra parte, en cuanto al trayecto de LANAMME a la Facultad de Educación, indica que se ha mejorado la vigilancia y entiende que no ha habido más incidentes; sí sabe que han sucedido, pero aquí se tiene que tomar en consideración que no se trata de un espacio universitario; sin embargo, ha habido una ronda de vigilancia para garantizar o promover una mayor seguridad en esos 150 metros. Reitera que eso sí ha mejorado, y el problema de los buses, se lo están indicando a los concesionarios.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\**

- **Red Sismológica**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los nuevos miembros de este Consejo, y reitera lo que ha dicho en otras oportunidades sobre su disposición en lo que consideren pertinente.

Señala que, en días pasados, los funcionarios de la Red Sismológica, en particular, el señor Rolando Mora, le manifestó el interés de que el Consejo Universitario visitara estas instalaciones, con el propósito de mostrar no solo lo que han elaborado, sino los proyectos que tienen por ejecutar; que esperan, en ese sentido, un apoyo del Consejo. Dice que lo deja planteado oficialmente para que se ponga el director de este Órgano en contacto con la Dirección de la Escuela de Geología para coordinar esa visita; le parece que para efectos del Consejo es sumamente importante.

El ING. ISMAEL MAZÓN explica que se va a tomar en consideración.

- **Aniversario de la UNED**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que el miércoles pasado estuvieron el Dr. José Ángel Vargas, el Ing. Agr. Claudio Gamboa y ella en el V aniversario del benemeritazgo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). En esa ocasión, también se entregaron reconocimientos a los funcionarios administrativos y los títulos de catedráticos y



EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

El ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Johanna Katherine Alarcón Rivera. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito a Johanna Katherine Alarcón Rivera y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

El DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

El ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Asdrúbal Alvarado Vargas. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

El DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

El ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de María del Rosario Solano Rivera. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Gloriana Chaverri Echandi. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Susan Francis Salazar. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar acuerdo firme todas las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
---	--------------------	--------------------------	--------	---------------	----------------------------------

**TRÁMITE ORDINARIO**

SEBASTIAN ÁNGEL RUIZ BLAIS	DOCENTE INTERINO (1)	KANSAS CITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 22-10-2012 Al 26-10-2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), FUNDEVI Apoyo Complementario \$750,00	Pasaje Aéreo, (UCR), \$780,00  Total: \$780,00
CTRO. INV. TIC. (CITIC)	Nombramiento 6 meses ½ tiempo desde el 6-08-2012 al 12-12- 2012		ITINERARIO: 21-10-2012 Al 26-10-2012	Total: \$75,00	

Actividad en la que participará: 164th Meeting of the Acoustical Society of America.

Organiza: Acoustical Society of America.

Justificación: La ponencia que presentaré en la reunión de la ASA es la consecuencia del trabajo realizado en el proyecto de investigación 834-B2-244 Desarrollo de software para la identificación autónoma de sonidos producidos por la especie de corvina *Cynoscion Squamipinnis*. En ella, se expondrá importantes resultados parciales de la investigación. De esta forma, se expondrá el trabajo realizado por la Universidad de Costa Rica a la comunidad científica.

Por esta razón, me permito solicitar respetuosamente fondos a la Universidad de Costa Rica, para cubrir los costos de transporte, hospedaje, alimentación e inscripción.

Ponencia "Autonomus detection of neotropical sciaenid fishes"

<p><b>JOHANNA KATHERINE ALARCÓN RIVERA</b></p> <p><b>ESC. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p><b>DOCENTE ADJUNTA (3)</b></p> <p>Otros Aportes otorgados en sesión 229 de rectoría para Bogotá, setiembre, 2012</p>	<p><b>CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA</b></p>	<p><b>ACTIVIDAD:</b> 29-10-2012 Al 2-11-2012</p> <p><b>ITINERARIO:</b> 27-10-2012 Al 4-11-2012</p>	<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), FUNDEVI Proyectos \$750,00</p> <p>Aporte personal</p> <p>Impuestos de Salida, \$26,00</p> <p>Apoyo Financiero Aporte personal (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$95,00</p> <p><b>Total: \$871,00</b></p>	<p>Inscripción, (UCR) \$160,00</p> <p>Pasaje Aéreo, (UCR) \$780,00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$60,00</p> <p><b>Total: \$1.000,00</b></p>
<p>Actividad en la que participará: XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública</p> <p>Organiza: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.</p> <p>Justificación: La ponencia será presentada en el XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, en el panel denominado: Desafíos del Estado para superar inequidades: Experiencias de trabajo con mujeres rurales, infancia, adultos mayores en busca de sus derechos políticos, sociales, culturales y ambientales. Dicho panel cuenta con la participación de ponentes de Costa Rica y Chile, y con la debida aceptación del CLAD.</p> <p>Ponencia “Buenas practicas y mecanismos de participación en la defensa a las mujeres rurales en el ejercicio de sus derechos a la inclusión social, al uso de los espacios públicos y a la igualdad de Genero”.</p>					
<p><b>ASDRÚBAL ALVARADO VARGAS</b></p> <p><b>ESCUELA DE SOCIOLOGÍA</b></p>	<p><b>AUTORIDAD UNIVERSITARIA ASOCIADO (3)</b></p> <p>Otros Aportes Otorgados en sesión 207 Rectoría, para Managua, julio, 2012; Honduras, sesión 5651, agosto, 2012</p>	<p><b>MANAGUA, NICARAGUA</b></p>	<p><b>ACTIVIDAD:</b> 17-10-2012 Al 21-10-2012</p> <p><b>ITINERARIO:</b> 18-10-2012 Al 21-10-2012</p>	<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Asociación de Trabajadores del Campo, Otros \$500,00</p> <p><b>Total: \$500,00</b></p>	<p>Pasaje Aéreo, (UCR) \$474,01</p> <p><b>Total: \$474,01</b></p>
<p>Actividad en la que participará: Asamblea de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo y La Vía Campesina</p> <p>Organiza: Asociación de Trabajadores del Campo.</p> <p>Justificación: Desde las direcciones de las Escuelas de Sociología de Centroamérica hemos venido promoviendo retomar la realidad centroamericana como objeto de estudio en la enseñanza de la Sociología. Concretamente orientar nuestros planes de estudio a realidades problemáticas que requieren de un análisis y explicación en busca de aportar, desde la academia propuestas de solución hacia el mejoramiento de las condiciones sociales de los grupos mas necesitados de nuestra región. Con este propósito desde el 25 de julio del presente año se me había solicitado participar en una actividad de este tipo, para lo cual los colegas nicaragüenses iniciaron las gestiones desde aquel momento, pero hasta hace poco pudieron contar con los recursos para concretar la organización de la Asamblea.</p>					
<p><b>MARIA DEL ROSARIO SOLANO RIVERA</b></p> <p><b>ESCUELA DE ENFERMERÍA</b></p>	<p><b>DOCENTE ASOCIADA (3)</b></p> <p>Otros Aportes Otorgados en sesión 167 Rectoría, para México, abril, 2012;</p>	<p><b>MACHALA, ECUADOR</b></p>	<p><b>ACTIVIDAD:</b> 17-10-2012 Al 19-10-2012</p> <p><b>ITINERARIO:</b> 16-10-2012 Al</p>	<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Universidad Técnica de Machala, Otros \$672,00</p> <p><b>Total: \$67,00</b></p>	<p>Pasaje Aéreo, (UCR) \$771,73</p> <p><b>Total: \$771,73</b></p>

	Florida, setiembre, 2012		20-10-2012		
<p>Actividad en la que participará: IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERIA, Organiza: Universidad Técnica de Machala  Justificación: REPRESENTO A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, EXPONGO UNA CONFERENCIA Y DIRIJO UN TALLER.</p>					
GLORIANA CHAVERRI ECHANDI	DOCENTE INTERINA (1)	SAN JUAN, PUERTO RICO	ACTIVIDAD: 24-10-2012 Al 27-10-2012	Inscripción , Aporte personal \$250,00  Total: \$250,00	Pasaje Aéreo, (UCR) \$645,00
RECINTO GOLFITO	Nombramiento por 1 año y 3 meses, ½ tiempo desde el 6-8-2012 hasta el 16-12-2012.		ITINERARIO: 24-10-2012 Al 28-10-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$480,00  Total: \$1.125,00
<p>Actividad en la que participará: Simposio Anual de Investigación en Murciélagos.  Organiza: Simposio Norteamericano en Investigación de Murciélagos.  Justificación: Existen actualmente tres grandes conferencias a nivel mundial en la que el tema central es el estudio de los murciélagos: la norteamericana, la europea, y la Internacional. Todas estas reúnen a centenares de biólogos de todo el mundo especializados en la biología y conservación de los murciélagos, y tratan temas muy diversos relacionados con la evolución, ecología, eco localización, genética, comportamiento, y conservación de este grupo de mamíferos. Debido a que el enfoque de mi investigación (pasada, actual, y futura) es en murciélagos, considero que esta conferencia representa una muy buena oportunidad para interactuar con científicos de todo el mundo y compartir ideas sobre posibles investigaciones, colaboraciones, y estrategias de conservación. También es una excelente oportunidad para mantenerme al tanto de los nuevos enfoques y equipos que se están utilizando para el estudio de los murciélagos, lo que sin duda alguna ayudará a mejorar mi trabajo. La presentación oral de los resultados de mi investigación también me podría ayudar a atraer financiamiento a mis investigaciones actuales y futuras, y demostrarle a las organizaciones que han financiado mi trabajo en los últimos tres años que mi investigación ha sido exitosa. Además de todas estas razones anteriores, considero que mi asistencia a esta conferencia es de gran relevancia ya que Costa Rica será la sede en el 2013 de la Conferencia Internacional de la Investigación en Murciélagos (15th International Bat Research Conference). Mi asistencia a esta y otras conferencias podría mejorar el proceso de planeamiento y obtención de recursos por la experiencia e ideas recopiladas en tales actividades.  Ponencia “ Uso de llamados complementarios para mantener la cohesión grupal en el murciélago de ventosas”</p>					
SUSAN FRANCIS SALAZAR	DOCENTE ASOCIADA (3)	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: 23-10-2012 Al 27-10-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$892,80
ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE	Otros aportes otorgados en sesión 5612, marzo,2012; Copán, agosto, 2012.		ITINERARIO: 23-10-2012 Al 28-10-2012		Pasaje Aéreo, (UCR) \$565,44  Total: \$1.458,24
<p>Actividad en la que participará: 37 Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrado.  Organiza: Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA.  Justificación: Miembro de la Comisión Técnica CTE del Sistema Regional de Investigación y Posgrado.</p>					

**ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico, presentada en la sesión N.º 5672-4, referente a la inclusión, del tema de la resolución alterna de conflictos, en el Capítulo II “Jurisdicción Disciplinaria”, artículo 218, del *Estatuto Orgánico* (CEO-DIC-12-003).**

El ING. ISMAEL MAZÓN pregunta al Dr. Ángel Ocampo si están preparados para presentar este dictamen.

El Dr. Ángel Ocampo, fuera de actas, solicita que se traslade para la próxima sesión.

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el que se suspenda la discusión de este punto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la inclusión del tema de la resolución alterna de conflictos, en el Capítulo II “Jurisdicción Disciplinaria”, artículo 218, del *Estatuto Orgánico*, para conocerlo en la próxima sesión.**

### ARTÍCULO 4

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el periodo 2012-2013 (PD-12-10-062).**

El ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos”.
- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos”.
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5666, artículo 4, del 25 de setiembre de 2012, acordó “(...) nombrar al Ing. Ismael Mazón González como director de este Órgano Colegiado por el período que va del 16 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2013”.

**ACUERDA:**

Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo octubre 2012 octubre 2013:

**COMISIONES PERMANENTES  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO</b>
<b>Coordinador</b> Dr. José Ángel Vargas Vargas	<b>Coordinador</b> Dr. Rafael González Ballar	<b>Coordinador</b> Dr. Ángel Ocampo Álvarez
<b>Integrantes:</b> Eliécer Ureña Prado Carlos Picado Morales  Srta. Ingrid Molina Mora <b>Representante estudiantil</b>  Dr. Carlos Araya Leandro <b>Representante del Rector</b>	<b>Integrantes:</b> Dr. Daniel Briceño Lobo Dr. José Ángel Vargas Vargas  <b>Asesoría jurídica:</b> Licda. Rocío Marín Arguedas	<b>Integrantes:</b> Dr. Daniel Briceño Lobo Carlos Picado Morales  M.Sc. Roberto Salom Echeverría <b>Representante del Rector</b>  <b>Asesoría jurídica:</b> Licda. Kattia Enamorado Salazar
<b>COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA</b>	<b>COMISIÓN DE REGLAMENTOS</b>	<b>COMISIÓN DE REGLAMENTOS SEGUNDA</b>
<b>Coordinadora</b> Dra. Rita Meoño Molina	<b>Coordinador</b> Dr. Eliécer Ureña Prado	<b>Coordinadora</b> M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
<b>Integrantes:</b> M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos Dr. Angel Ocampo.  Rebeca Sura Fonseca <b>Representante Estudiantil</b>  Dr. Bernal Herrera Montero <b>Representante del Rector</b>	<b>Integrantes:</b> Dr. Rafael González Ballar Carlos Picado Morales  M.Sc. Ruth de la Asunción Romero <b>Representante del Rector</b>  <b>Asesoría jurídica:</b> Lic. Francis Mora Ballesteros	<b>Integrantes:</b> Dra. Rita Meoño Molina Dr. Daniel Briceño Lobo  Srta. Ingrid Molina Mora Srta. Rebeca Sura Fonseca <b>Representantes estudiantiles</b>  Ph.D. Alice Lorena Pérez Sánchez <b>Representante del Rector</b>  <b>Asesoría jurídica:</b> Licda. Tatiana Villalobos

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que la nota que se leyó al principio del señor rector menciona que la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, estaría incorporándose en la Comisión de Estatuto Orgánico en lugar del M.Sc. Roberto Salom Echeverría, y que el M.Sc. Salom pasaría a la de Reglamentos Primera.

Manifiesta que trató de equilibrar y distribuir la participación en cada comisión, de acuerdo con los intereses y la experiencia de cada uno.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que en el documento lo pusieron como doctor y él es máster.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA precisa que también él es máster, para que se haga la corrección en el documento.

Dice que si bien es cierto él está con la coordinación de la Comisión de Reglamentos y también en la de Presupuesto, un tema que es de mucho interés y en el que de alguna manera se ha capacitado es en el de política académica, por lo que pregunta si tiene la opción de participar en la Comisión de Política Académica, aunque no sea miembro. Comunica que le gustaría participar en algunas comisiones para aportar en ese campo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece el comentario. Indica que hay dos maneras de participar: una es que todos los miembros pueden llegar en cualquier momento a una comisión cuando exista algún tema de su interés; otra es que quiera incorporarse como miembro permanente. Recomienda, para comenzar, coordinar una comisión y estar en otra, porque coordinar dos comisiones es muy pesado. Lo tendría que definir él (M.Sc. Eliécer Ureña) y el plenario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agrega que está de acuerdo en pertenecer oficialmente a dos comisiones, pero en la medida de lo posible tener participación en lo de Política Académica.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay algún otro comentario con respecto a esta propuesta. Al no haber más participación, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.
- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5666, artículo 4, del 25 de setiembre de 2012, acordó “(...) nombrar al Ing. Ismael Mazón González como director de este Órgano Colegiado por el periodo que va del 16 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2013”.

**ACUERDA:**

**Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo octubre 2012 octubre 2013:**

**COMISIONES PERMANENTES  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO</b>
<b>Coordinador</b> Dr. José Ángel Vargas Vargas	<b>Coordinador</b> Dr. Rafael González Ballar	<b>Coordinador</b> Dr. Ángel Ocampo Álvarez
<b>Integrantes:</b> M.Sc. Eliécer Ureña Prado Sr. Carlos Picado Morales  Srta. Ingrid Molina Mora Representante estudiantil  Dr. Carlos Araya Leandro Representante del rector	<b>Integrantes:</b> M.Sc. Daniel Briceño Lobo Dr. José Ángel Vargas Vargas  <b>Asesoría jurídica:</b> Licda. Rocío Marín Arguedas	<b>Integrantes:</b> M.Sc. Daniel Briceño Lobo Sr. Carlos Picado Morales  M.Sc. Ruth de la Asunción Romero Representante del rector  <b>Asesoría jurídica:</b> Licda. Kattia Enamorado Salazar
<b>COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA</b>	<b>COMISIÓN DE REGLAMENTOS</b>	<b>COMISIÓN DE REGLAMENTOS SEGUNDA</b>
<b>Coordinadora</b> Dra. Rita Meoño Molina	<b>Coordinador</b> M.Sc. Eliécer Ureña Prado	<b>Coordinadora</b> M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
<b>Integrantes:</b> M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos Dr. Angel Ocampo.  Rebeca Sura Fonseca Representante Estudiantil  Dr. Bernal Herrera Montero Representante del rector	<b>Integrantes:</b> Dr. Rafael González Ballar Sr. Carlos Picado Morales  M.Sc. Roberto Salom Echeverría Representante del Rector  <b>Asesoría jurídica:</b> Lic. Francis Mora Ballesterero	<b>Integrantes:</b> Dra. Rita Meoño Molina M.Sc. Daniel Briceño Lobo  Srta. Ingrid Molina Mora Srta. Rebeca Sura Fonseca Representantes estudiantiles  Ph.D. Alice Lorena Pérez Sánchez Representante del rector  <b>Asesoría jurídica:</b> Licda. Tatiana Villalobos

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5**

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta los dictámenes CAP-DIC-12-023 y CAP-DIC-12-024, de mayoría y minoría respectivamente, sobre la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2012 y enero 2013.**

El ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que siempre a mitad de año, se analiza esta negociación, y si no hay acuerdo, tiene que resolver el Consejo Universitario. En este caso, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con la Comisión de la Administración en

su momento, junto con los representantes del Sindicato. Hubo una discusión y llegaron a una conclusión. Básicamente, la negociación salarial, de acuerdo con la Convención Colectiva se hace con respecto al índice de precios al consumidor. A julio de este año, el índice de precios era de 2,96 y la interanual a setiembre era alrededor de 3,95. La Universidad hizo un aumento del 5% a principio de año, así que hay un porcentaje a favor de los trabajadores. El Sindicato pretendía un aumento adicional, pero creen que con respecto a lo que ya había acordado la Universidad en enero de este año, era justo; sin embargo, la Administración estaba proponiendo un aumento para enero del 5% más un 0,5% con respecto a la base del 2011; es decir, que era un poco más del 5%. Se llegó a la conclusión de que la propuesta que estaba haciendo la Administración era suficientemente buena.

Seguidamente, expone el dictamen CAP-DIC-12-023, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Bipartita de Negociación Salarial<sup>1</sup>, en sesión ordinaria 4-2012, del 17 de setiembre de 2012, después de un amplio análisis y dado que no se llegó a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, acordó elevar las propuestas presentadas de reajuste salarial al Consejo Universitario para su consideración.
2. Mediante oficio VRA-3699-2012, del 3 de octubre de 2012, la Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2012 e inicio del 2013, analizadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2012 y enero 2013, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-6643-2012, del 5 de octubre de 2012).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-032, del 8 de octubre de 2012).
5. El 8 de octubre de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.

#### ANÁLISIS

##### I. MARCO REFERENCIAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2012 y enero 2013. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC). La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración<sup>2</sup> y de la representación sindical<sup>3</sup>, se reunió por primera vez el 16 de agosto de 2012.

En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con el porcentaje planteado para el adelanto por inflación en el 2013; sin embargo, no hubo acuerdo en el caso del porcentaje de cierre del reajuste para el ejercicio de 2012, tal y como se indica en el oficio VRA-3699-2012, del 3 de octubre de 2012.

##### II. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

###### A.- Propuestas de la Administración

En las cuatro sesiones en las que se reunió la Comisión Bipartita de Negociación Salarial<sup>4</sup>, tanto la Administración como la representación sindical hacen sus propuestas, las cuales se sintetizan a continuación:

<sup>1</sup> La Comisión Bipartita de Negociación Salarial está conformada por la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

<sup>2</sup> Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera; MBA. Yamileth Figueroa Barahona, delegada ejecutiva de la Rectoría; Mag. Maritza Monge Murillo, jefa, y Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa, ambas, de la Oficina de Planificación Universitaria; Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica; Dr. Carlos Arrieta Salas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos; MBA. Marlen Salas Guerrero, jefa administrativa de la Vicerrectoría de Administración.

<sup>3</sup> M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general; Dr. Mario Villalobos Arias, Sr. Bolívar Masís Fernández, Sr. Octavio Carrillo Mena, Sr. Andrés Hernández Céspedes, Sr. César Villegas Herrera, Sr. Juan Elías Acuña Alvarado.

<sup>4</sup> 16 y 22 de agosto de 2012; y 10 y 17 de setiembre de 2012.

**Propuesta 1****Ejercicio presupuestario 2012**

*Si el índice de precios al consumidor (IPC) supera el 5% ya otorgado para el periodo 2012, la Universidad reconocerá la diferencia a partir del 01 de enero de 2013. El cálculo se realizará sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013.*

*Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

**Ejercicio presupuestario 2013**

*Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2012 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2013. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República.*

*De concluir el año con una inflación mayor al 4%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*En caso de que la inflación al concluir el periodo 2012 sea menor al 5,0%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

**Propuesta 2****Ejercicio presupuestario 2012**

*Si el índice de precios al consumidor (IPC) supera el 5% ya otorgado para el periodo 2012, la Universidad reconocerá la diferencia a partir del 01 de enero de 2013. El cálculo se realizará sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013.*

*Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

**Ejercicio presupuestario 2013**

*Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre 2012, e incluido en el salario base, de la siguiente manera: un 4% a partir del 01 de enero de 2013 y un 1% a partir del 01 de julio de 2013. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República.*

*De concluir el año con una inflación mayor al 5,0% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*En caso de que la inflación al concluir el periodo 2013 sea menor al 5,0%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

**Propuesta 3****Ejercicio presupuestario 2012**

Un 0,5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013.

Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

**Ejercicio presupuestario 2013**

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre 2012, e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5,0% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

**Propuesta 4**

En la última reunión de la Comisión Bipartita, del pasado 17 de setiembre, la representación de la Administración plantea lo siguiente:

(...) incremento real en los salarios al cierre del año 2012 de un 0,5% en el supuesto de que la inflación supere el 5%. Es decir, si la inflación al cierre del año 2012 es mayor al 5% adelantado en enero 2012, se reconocería la diferencia, pero además se reconocería un 0,5% de incremento real. Así, por ejemplo, si la inflación acumulada del año 2012 fuera de un 5,90%, la administración haría el ajuste del 0,90% por diferencia entre inflación real e inflación adelantada y, adicionalmente, el 0,5% de incremento real. En el caso de que el cierre de inflación del año 2012 sea inferior al 5%, la administración mantiene el compromiso de reconocer un 0,5% pagadero a partir del mes de enero de 2013 y sobre la base salarial al 31 de diciembre de 2011.

**B.- Propuestas de la representación sindical****Propuesta 1 (Carta abierta del Sindeu, del 17 de agosto de 2012)****Para el periodo restante del 2012**

Un 1,5%, calculado sobre los salarios de contratación de diciembre de 2011 y retroactivo al 1 de julio 2012. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. De concluir el año con una inflación mayor al 6,5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez aprobados los correspondientes presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2011 sea menor al 6,5%, la Administración está de acuerdo en que la diferencia haga parte expresa y continua de la política salarial que procura la competitividad de la Institución como patrono y en salvaguarda del capital humano que la constituye.

**Para el inicio del 2013:**

Un incremento salarial del 6,5%, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2012 e incluido en el respectivo salario base, a partir de 1 de enero de 2013 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

**Política salarial:**

Instamos a la Administración para que abra un proceso paralelo de revisión y actualización de la política salarial aplicada en el periodo 2007-2011 por acuerdo del Consejo Universitario, esto a la luz de los alcances del V Convenio FEES.

**Eliminación del trabajo precario por subcontratación:**

*Es indigno que la Universidad de Costa Rica perpetúe, en áreas como el servicio de aseo, formas de subcontratación de personal, en condiciones laborales precarias, sin disfrute de los derechos laborales que le corresponden al resto de las y los trabajadores universitarios. Demandamos que se defina una política consistente y gradual para abrir las plazas y trasladar a las y los compañeros en dicha condición a la planilla de la UCR.*

**Propuesta 2 (oficio SINDEU-JDC-450-12, del 17 de setiembre de 2012)<sup>5</sup>****Para el año 2012**

*Proponemos a la Administración aplicar un reajuste adicional para el año 2012 de 1%, el cual se fundamenta en el dato anterior publicado por el Banco Central y dado a conocer en varios medios de prensa el pasado 4 de setiembre<sup>6</sup>.*

**Para el año 2013**

*Que la Administración y el Sindeu están de acuerdo en iniciar el año 2013 con un reajuste de 5% sobre el salario base calculado sobre el salario de contratación de diciembre 2012.*

*En agosto del 2013 las partes se reunirán de nuevo para considerar la posibilidad de un reajuste adicional para ese año. En caso que el comportamiento de la inflación para el 2013 determine que se alcance un porcentaje mayor al 5% antes de agosto de ese año, las partes se reunirán de manera extraordinaria para establecer el respectivo proceso de diálogo y negociación.*

*Ambas partes concuerdan que de concluir la inflación del año 2012 con un porcentaje mayor al 6% la diferencia se incorporará a los respectivos salarios base, con retroactividad al mes del año 2012 en que ello pudiese ocurrir. En caso de que la inflación acumulada al final del 2012 sea inferior al 6% la diferencia quedará a favor del valor adquisitivo de los salarios universitarios.*

**III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

Una vez que el caso llegó al Consejo Universitario, la Comisión de Administración y Presupuesto, en reunión del 8 de octubre de 2012, se dispuso a valorar las propuestas recibidas, tanto la de la Administración como las de la representación sindical, especialmente en lo que se refiere a la discrepancia que existe entre ambas propuestas, la cual es por el ajuste por inflación para el medio periodo 2012.

Para ello, recibió a la representación sindical, la cual señaló que la propuesta final (propuesta 2 supracitada) es la que aprobó la Asamblea General del Sindeu el 21 de setiembre de 2012 (oficio SINDEU-JDC-461-12, del 21 de setiembre de 2012). Entre los argumentos que respaldan la solicitud de aumento del Sindeu, destacan:

**Considerando que:**

- *El reajuste salarial es un derecho humano de las y los trabajadores activos y pensionados de la UCR para no deteriorar sus condiciones de vida y su estabilidad económica, emocional y laboral.*
- *El 75% de la clase trabajadora universitaria tienen salarios brutos modestos y afrontan rebajos y deducciones, incluyendo madres jefas de hogar. La situación de estrechez salarial se torna más grave en el caso de trabajadores operativos y docentes interinos, sometidos éstos últimos a una absoluta inestabilidad laboral.*
- *En la UCR hay una considerable población interina de docentes que no tiene continuidad laboral, por lo que no reciben salarios durante casi cuatro meses (en interciclos).*
- *Es indigno además que en la UCR se perpetúen modalidades de subcontratación de personal, por medio de la compra de servicios a terceros, en condiciones de absoluta precariedad laboral, como ocurre en áreas del servicio de aseo.*
- *En la historia de las negociaciones entre el SINDEU y la administración suele otorgarse un reajuste llamado de “medio periodo”, máxime si hay proyecciones oficiales que contemplan una inflación de hasta 6%.*
- *El crecimiento del FEES para el 2013 es de un 13% por lo tanto debe contemplarse en esta negociación.*
- *El rector, en reunión con la delegación sindical celebrada el pasado 31 de agosto, ha señalado que existen serias limitaciones en la partida presupuestaria destinada a salarios, en virtud de presuntos malos manejos de la administración anterior.*

En relación con esta propuesta, la representación sindical hace énfasis en que las finanzas de la Institución son sanas, más si se toma en cuenta que la relación masa salarial/partidas de operación 80-20, en los últimos años ha sido más bien una relación 73-27 en la ejecución, por lo cual se está lejos de un desequilibrio financiero en este sentido, todo lo contrario. Además, los fondos del

<sup>5</sup> Presentada en la cuarta reunión de la Comisión Bipartita de Negociación salarial.

<sup>6</sup> Se hace referencia a que el Banco Central ha anunciado que, de acuerdo con la encuesta de expectativas de inflación y variación del tipo de cambio, los economistas consultados esperan que el cierre de inflación para el año 2012 sea de 5,90%

Sistema, que son alrededor de 19 mil millones de colones, y son parte del presupuesto, ingresan a la Universidad como fondos restringidos, por lo que no forman parte del 80-20.

Por su parte, la representación de la Administración manifiesta, entre otros puntos, que el artículo 6, de la *Convención colectiva de trabajo* establece, en los artículos a), b) y e) las metodologías para negociar el ajuste de salario; sin embargo, y dado que en esta oportunidad no son aplicables los artículos anteriores, esta negociación se enmarca dentro del artículo g), el cual establece que:

*g) En caso de que por razones imprevistas o de variación de los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES, UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.*

Asimismo, señalan que la propuesta que ellos presentan está basada en el costo de vida y que los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a nivel nacional.

Es importante señalar que en enero de 2012 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con la información del Banco Central, al mes de julio 2012, la inflación es del 2,35% y hasta agosto de un 2,89%. Según las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central, la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%.

La Comisión de Administración y Presupuesto analiza ambas propuestas y considera que el último planteamiento que hizo la Administración es razonable y equilibrado, tanto para salvaguardar las finanzas de la Institución, como para beneficio de los (las) trabajadores(as).

En cuanto al 5% de incremento salarial para enero de 2013, ambas partes coincidieron, por lo que se mantiene de esa manera.

Finalmente, la Comisión reitera a la Administración que es importante que existan estudios que permitan proponer nuevas metodologías de cálculo de un indicador inflacionario más realista que el IPC, tal como lo propuso el Consejo Universitario en la sesión N.º 5578, artículo 5, punto 2, del 29 de setiembre de 2011:

*2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.*

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-6643-2012, del 5 de octubre de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-032, del 8 de octubre de 2012).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 8 de octubre de 2012, para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.
5. El reajuste salarial se basa en el costo de vida y los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a escala nacional.
6. En enero de 2012 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con la información del Banco Central, al mes de julio 2012, la inflación es del 2,35% y hasta agosto de un 2,89%. Según las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%.
7. La última propuesta presentada por la Administración es razonable y equilibrada, tanto para salvaguardar las finanzas de la Institución, como para beneficio de los (las) trabajadores(as).

8. En cuanto al 5% de incremento salarial para enero de 2013, ambas partes coincidieron, por lo que se mantiene de esa manera.
9. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5578, artículo 5, punto 2, del 29 de setiembre de 2011, acordó:

*2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.*

#### ACUERDA

1. Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio periodo del 2012 y enero de 2013:  
**Ejercicio presupuestario 2012**

Un incremento real en los salarios al cierre del año 2012 de un 0,5% en el supuesto de que la inflación supere el 5%. Es decir, si la inflación al cierre del año 2012 es mayor al 5% adelantado en enero 2012, se reconocería la diferencia, pero además se reconocería un 0,5% de incremento real. Así, por ejemplo, si la inflación acumulada del año 2012 fuera de un 5,90%, la Administración haría el ajuste del 0,90% por diferencia entre inflación real e inflación adelantada y, adicionalmente, el 0,5% de incremento real. En el caso de que el cierre de inflación del año 2012 sea inferior al 5%, la Administración mantiene el compromiso de reconocer un 0,5% pagadero a partir del mes de enero de 2013 y sobre la base salarial al 31 de diciembre de 2011.

Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

#### **Ejercicio presupuestario 2013**

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre 2012, e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2013. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5,0%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 6 meses, cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5578, artículo 5, punto 2, del 29 de setiembre de 2011.”

EL DR. HENNING JENSEN considera que el dictamen es claro en cuanto a las propuestas de la Administración y por parte del SINDEU; también, es claro con respecto a los motivos que tiene la Administración para realizar las propuestas reseñadas y concluir con la propuesta N.º 4.

Explica que hubo un acuerdo en la Comisión Bipartita con respecto a la propuesta 4; es decir, el SINDEU y la Administración estuvieron de acuerdo, y lo que sucedió es que los miembros de la Comisión Bipartita del SINDEU llevaron el acuerdo, ya tomado a Asamblea General, la cual no aprobó el acuerdo de los y las participantes del SINDEU en esa Comisión.

Señala que la Asamblea del SINDEU convocada para discutir ese acuerdo tuvo una participación pequeña, pero dado el acuerdo que se tomó, el SINDEU retiró su apoyo al acuerdo previamente tomado. Recuerda que la Convención Colectiva es clara en que la negociación de medio periodo es para realizar el ajuste por inflación, y la Administración, en ese caso, tiene que proceder basando sus criterios en las cifras oficialmente comunicadas; no puede partir de una especulación con respecto a las cifras relativas a la inflación. Sin embargo, hace la anotación de que si esas cifras oficiales llegan a variar y si la inflación, efectivamente, llega a superar el 5%, ese porcentaje que signifique de más con respecto al 5% va a ser reconocido.

Agrega que la Administración planteó reconocer el 0,5% como un incremento adicional real, y si la inflación no supera el 5%, esa diferencia también será reconocida y pasará a ser parte del salario de los funcionarios universitarios y las funcionarias universitarias.

Menciona que el SINDEU hace una invocación en el dictamen que considera que no es correcta, que a la letra dice: "(...)en caso de que por razones imprevistas o de variación de los porcentajes de inflación no resulte aplicable el método anteriormente descrito o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal sea mayor que el 90%, las partes analizarán las razones que motivaron esta circunstancia (...)".

Indica que no hay ninguna razón imprevista que se pueda invocar, porque cuentan con todos los diferentes escenarios que les comunica; por un lado, el Banco Central, y por otro lado, los economistas. Tampoco han llegado a que exista una relación entre masa salarial y aporte estatal del 90-10; todo lo contrario, ya, anteriormente, el SINDEU señala que la relación entre masa salarial-presupuesto universitario es alrededor del 73% contra el 27%. Cree que no es oportuno en ese momento realizar la invocación de ese artículo de la Convención Colectiva de Trabajo, sino mantenerse en el que, efectivamente, rige en esos casos, y es que a medio periodo tienen que hacer esa negociación para conocer el reajuste por inflación.

Considera que la Administración ha planteado una muy buena propuesta, la cual toma en consideración el bienestar de los universitarios y las universitarias; no existe de ninguna manera una política de restricción salarial o de congelamiento salarial, como en algunos espacios se ha sugerido; todo lo contrario, existe una política de mejoramiento de los salarios universitarios.

Por otra parte, dice que se ha reunido, en varias ocasiones, con el SINDEU fuera de la negociación salarial, porque esta se lleva a cabo de manera oficial y formal dentro de la Comisión Bipartita; incluso, se reunió con los secretarios generales de los sindicatos de las universidades públicas (el jueves de la semana anterior) y hay, en eso, un comportamiento comparativo con lo que sucede en las otras universidades. Mientras que en las otras universidades están luchando, o, efectivamente, ya se han acordado negociaciones salariales y aumentos salariales con porcentajes bastante mayores que el de la Universidad de Costa Rica; en eso, tienen que tomar en consideración la existencia de una diferencia entre los salarios que paga la Universidad de Costa Rica; y los que son reconocidos o percibidos por los funcionarios y funcionarias de las otras universidades.

Entiende que en el Instituto Tecnológico es del 8%, que en la UNED es del 6,5% y en la UNA están en proceso de negociación, pero entiende que es del 6%. Los salarios de la UCR se encuentran, como lo indican los estudios ya realizados, en percentiles altos para todas las categorías laborales; precisamente, fue logrado en los últimos años del 2007 hasta el presente. Lo que se trata es de reafirmar la posición de los percentiles entre 80 y el 90, que son altos, y no permitir un deterioro de los ingresos, sino, más bien, un aumento, como se está proponiendo para que se tome en consideración.

Por otro lado, confirma que es correcto lo que menciona el SINDEU de que la Administración le ha transmitido que hay algunos problemas en las partidas de salarios de la Universidad de Costa Rica, sobre todo en la partida de servicios especiales de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Docencia, lo que ha informado al Consejo Universitario de una manera amplia y transparente.

Aclara que, aparentemente, hay aspectos de ese informe que no han sido comprendidos; se refiere a la partida de servicios especiales de la Rectoría, que tuvo inicialmente un presupuesto de 2.400 millones de colones (lo redondea) para todo el año y el (29 de febrero) después la partida fue reforzada más o menos en 300 millones de colones, pero, a pesar de esos refuerzos, realizando una proyección de lo que se gastaría (realizada por Oficina de Planificación Universitaria), conforme a lo comprometido hacia finales de este año, no van a cubrir el presupuesto inicialmente aprobado, sino que más bien van a superar con creces esa partida.

Comenta que es una proyección que no se refleja todavía en los estados contables de la Institución, pero sí hay algunos indicadores que están en los informes periódicos. Si se ve en el informe gerencial de medio periodo, las partidas de salarios están sobrepasadas del 50% hacia finales de junio del 2012; tienen ya un presupuesto de ejecución mayor al 53% más o menos, lo cual hace ese indicativo de un gasto superior al presupuestado. Dice que eso le fue compartido al Sindicato e igual lo pueden afirmar con respecto al presupuesto de servicios especiales de la Vicerrectoría de Docencia, en donde se contó con un presupuesto inicial de 500 millones de colones y hacia junio estaba agotada la partida. Tuvieron que realizar un refuerzo adicional, y esa es la situación a la cual el SINDEU hace referencia, que es lo que la Administración le comunicó.

El ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a los miembros si hay algún comentario adicional. Comenta que la propuesta fue firmada por el Dr. Alberto Cortés, Dr. Carlos Araya y su persona como coordinador en ese momento, se abstuvieron de firmar el Lic. Héctor Monestel y la Srta. Ingrid Molina. Agradece a la magistra Carolina Solano por el apoyo en el dictamen.

EL SR. CARLOS PICADO discute algunos detalles de esa primera propuesta, ya que el marco referencial significa que esa negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida, vinculado al índice de precios del consumidor (IPC). Comparando de las diferentes propuestas de la Administración, observa que en el caso de la segunda propuesta del 22 de agosto y con respecto al ejercicio presupuestario del 2012, esa propuesta es igual a la propuesta N.º 1 sobre el ejercicio presupuestario 2012.

Señala que en lo que corresponde a la parte 2 de la propuesta 2, que es el ejercicio presupuestario 2013, con respecto a la primera propuesta, sí es diferente. No obstante, indica que en esa segunda propuesta se retrocede, porque, de alguna manera, la Administración parte el 5% y lo hace en dos tramos: en una primera intención de entregar un 4% y después, un 1%.

Menciona que para la propuesta N.º 3, esa propuesta de la Administración es totalmente diferente a la primera y a la segunda; en ese sentido, indica que en el ejercicio presupuestario del 2013, sí tiene el aspecto parecido a la propuesta 2, pero en la parte 1, se hace la propuesta del 0,5 del incremento salarial sobre el salario base al 31 de diciembre del 2011 y sin ningún tipo de retroactividad.

Agrega que la última propuesta de la Administración, que se da el 17 de setiembre, es igual a la propuesta 3; en esa parte no se indica nada del 2013, solamente se habla del 2012 en la propuesta 4, y se menciona solamente lo que corresponde al periodo 2012; del 2013 no indica absolutamente nada. Da lectura al párrafo de la propuesta: "así, por ejemplo, si la inflación acumulada del año 2012 fuera de un 5,90%, la Administración haría un ajuste del 0,90% por diferencia entre inflación real e inflación adelantada, y adicionalmente el 5% de incremento real. En caso de que el cierre de inflación del año 2012 sea inferior al 5%, la Administración mantiene el compromiso de reconocer un 0,5% pagadero a partir de enero del

2013 y sobre la base salarial al 31 de diciembre del 2012". No obstante, la inflación acumulada se refleja en el poder adquisitivo, porque, aparentemente, se maneja un dígito para que no supere el 5%, que es lo que se ha venido dando.

Se refiere a la propuesta de la representación sindical; en el caso de la propuesta N.º 1, se habla de un 1,5% calculado sobre los salarios de contratación de diciembre 2011 y retroactivo al 1.º de julio del 2012. De concluir el año con una inflación mayor al 6,5%, que la Universidad reconozca la diferencia; es en el caso de la propuesta N.º 1 y correspondiente al periodo restante del 2012. Para el inicio del 2013, proponen del 6,5%, calculado sobre los salarios bases al 31 de diciembre del 2012.

Destaca la anotación que se realiza sobre política salarial, donde instan a la Administración para que abra un proceso paralelo de revisión y actualización de la política salarial aplicada en el periodo 2007-2011 por acuerdo del Consejo Universitario; esto, a la luz de los alcances del V Convenio del FEES. Comenta que es un tema que se ha venido dando en la Institución por medio de los diferentes estudios que se han realizado para saber y determinar exactamente en qué percentil están los salarios actuales.

Con respecto a la propuesta N.º 2 del SINDEU, considera que es diferente a la propuesta N.º 1; en ese sentido, ceden un 0,5% y se da una propuesta para que sea únicamente el 1% del reajuste adicional para el año 2012; para el 2013, hay acuerdo, como lo dijo el señor rector, de un 5% y mantienen para la segunda propuesta ese 5% correspondiente al 2013.

Destaca una nota que dice: "proponemos a la Administración aplicar un reajuste adicional para el año 2012 del 1%, el cual se fundamenta en el dato anterior publicado por el Banco Central y dado a conocer en varios medios de prensa el pasado 4 de setiembre"; también, hay una nota al pie de página donde se indica que la inflación para el año 2012 puede ser de 5,90%.

A continuación menciona algunos detalles en los considerandos en el considerando 2 se dice: "la situación de estrechez salarial se torna más grave en el caso de trabajadores operativos y docentes interinos, sometidos estos últimos a una absoluta inestabilidad laboral".

En el considerado 3 se indica: "en la UCR hay una considerable población interina docente que no tiene continuidad laboral, por lo que no recibe salarios durante casi cuatro meses en intericios".

En el punto 5 de esos mismos considerandos se señala que ha venido dándose un reajuste llamado de medio periodo.

En el considerando 6 se anota que: "el incremento del FEES para el 2013 es de un 13%; por lo tanto, debe contemplarse en esta negociación".

Puntualiza que en último párrafo después de los considerandos a los que también hacía referencia el señor rector, se habla sobre la masa salarial, partidas de operación 80-20, y que dice: "en los últimos años ha sido una relación 73-27".

Pregunta al Dr. Henning Jensen sobre los detalles anteriores, ya que sobre eso no se ha dicho nada por lo menos en el dictamen, si es una realidad lo señalado en esos puntos de los considerandos o si está alejada de la realidad lo que se menciona por parte del SINDEU. Desea que lo complementen y solicita que se refiera al respecto.

Considera que ha sido claro el acuerdo del 5% del incremento salarial para el 2013. La diferencia se encuentra en lo que corresponde al 2012 como reconocimiento de incremento salarial. También, en el punto N.º 9 que dice: “el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5578, artículo 5.2, del 29 de setiembre del 2011, acordó instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario”.

Señala que a pesar de lo que comenta el señor director, que ha habido uno anterior donde pareciera que no es conveniente aplicar ese tipo de estudios para efectos de la negociación salarial cree importante que, aparte de lo que se menciona, se dé un esfuerzo por parte de la Administración, de manera que lo que se ha avanzado en términos de mejora salarial para todos los funcionarios y las funcionarias no se vaya a desmejorar por no tener algunos estudios correspondientes que les permitan ir viendo cómo avanza esa situación.

Piensa que es importante efectuar una distribución equitativa del presupuesto. En ese momento, la diferencia es de un 0,5% con respecto a la negociación del Sindicato y de la Administración. Dice que es importante revisar esos detalles para llegar a un acuerdo y tomar un acuerdo en el Consejo Universitario.

El ING. ISMAEL MAZÓN solicita para futuras discusiones, ceñirse al punto. Recuerda que el Reglamento del Consejo, dice cinco minutos, pero no van a dedicarle ese tiempo, un poco más, pero recomienda acortar más las preguntas y los comentarios, en la medida de lo posible.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que para el futuro consideren que los dictámenes son presentados por el coordinador de la Comisión, y no se presentan dos o tres veces, si lo vuelven a leer todo de nuevo de lo que están enterados, sino que van directo al punto que están proponiendo, porque si no sería la sesión interminable.

Le llama la atención que el acuerdo propuesto menciona un incremento real de los salarios; asunto que durante el análisis y las diversas propuestas no aparece, sino que habla simplemente de incrementos salariales; incluso, en el porcentaje del 0,5%, se vuelve a hablar de incremento real. Evidentemente, si eso es así, tiene una traducción nominal y no tiene claridad sobre si en los términos en los que van a aprobarlo no son nominales, sino reales. Desea saber ese incremento nominal, cuánto estaría representando, que es en la forma en como está presupuestado.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere al considerando N.º 9, que es de un acuerdo tomado en la sesión N.º 5578, artículo 5; ese acuerdo ya se dio por cumplido, y si desean reiterar en torno a la construcción de nuevas metodologías, tendrían que tomar un nuevo acuerdo. Tiene el informe de seguimiento de acuerdos que indica en cuál sesión se dio por recibido.

Menciona que se dio por cumplido después de que les enviaran una nota donde la Dra. Yamileth González, y con base en un informe del vicerrector, el Dr. Héctor González, dice que coinciden en la apreciación del estudio realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas: “calcular un índice específico para los universitarios resultaría en estándares muy parecidos y más bien más bajos que el correspondiente al IPC actual”.

En la nota se explica que tendría un alto costo, porque habría que realizar una encuesta de gastos e ingresos para todo el personal universitario; habría que determinar si es representativo de todos los funcionarios universitarios. Con base en esa información, el

Consejo Universitario ya dio por cumplido ese acuerdo. Si quieren reiterar la necesidad de nuevas metodologías, tendrían que plantearlo en un nuevo acuerdo.

EL DR. HENNING JENSEN responde a algunas de las inquietudes del señor Carlos Picado; dice que las propuestas reflejan los diferentes momentos de la negociación; por tanto, hay puntos en los cuales hay diferencias. Finalmente, la propuesta N.º 4, llegó a ser consolidada en la negociación de la Comisión Bipartita, y las propuestas anteriores están para reflejar el proceso, pero tienen una especie de validez en cuanto a su ilustración histórica, y es así como se fue dando el proceso.

Afirma que se tomó como definitiva de parte de la Administración, pero aclara que dentro de la Comisión Bipartita hubo acuerdo con respecto a esa última propuesta. Los otros aspectos que son considerados por el SINDEU en sus puntos, son aspectos verdaderamente importantes y que son considerados por parte de la Administración en la administración de la Universidad.

Comenta que lo que se estaba poniendo sobre la mesa era estrictamente la negociación salarial; todo ese otro contexto se toma en cuenta, y están comprometidos con la superación de esas deficiencias o esas precariedades; incluso, dice que fue en una de las conversaciones no formales de negociación en reunión con el SINDEU, que trajo a colación que espera que, más allá de la negociación salarial, entren en un proceso de análisis de la condición de funcionarios y funcionarias, de interinos, de personal de limpieza, como se menciona, y de todos aquellos estratos de funcionarios que se encuentran en situaciones salariales deficientes.

Agrega que, de manera informal, dentro de otro contexto, el que haya traído a colación esos aspectos, le fue formulado como un reproche diciendo que la Administración se estaba escudando en la mención de otros aspectos que trascienden lo salarial propiamente dicho. Aclara que no, lo que considera es que sí dentro de la negociación salarial, se tiene que negociar lo salarial, pero también tienen que empezar con un proceso de discusión sobre la condición de los funcionarios y las funcionarias.

Expresa que habló en esa oportunidad (estaba conversando, no negociando), pero era una conversación a la cual invitó al SINDEU, los invitó a su oficina y les dijo: “hablemos sobre los salarios universitarios, pero vamos un poquito más allá; la Administración está comprometida en tener un médico de empresa, que no tenemos; la Administración está comprometida lograr una mayor estabilidad de sus funcionarios y funcionarias”. Se le dijo, fuera de esa conversación, que estaba introduciendo el tema de salario social para no otorgar en ese momento un incremento salarial por costo de vida; no es cierto. Insiste en que; simplemente ha tratado de tener una visión más abierta y amplia, cuando están conversando sobre el bienestar de los funcionarios y las funcionarias.

Afirma que sí tiene un estudio reciente de la estructura salarial universitaria (es de este año), donde hay una comparación entre los salarios de la Universidad de Costa Rica y todos los demás salarios de las universidades públicas y en diferentes categorías según los diferentes estratos laborales. La Universidad de Costa Rica está en muchas de esas categorías muy por encima de lo que se paga en las otras universidades públicas; por eso, es que se ve que en las universidades públicas (no va a entrar a discutir la situación presupuestaria o salarial de las otras universidades) seguramente muy legítima, tratan de acercarse a los salarios de la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Costa Rica, en virtud de su propia estructura salarial y la condición salarial de sus funcionarios, puede ofrecer un incremento salarial real y de esa manera mantener el bienestar de toda la comunidad universitaria.

\*\*\*\*A las diez horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño e Ing. Ismael Mazón. \*\*\*\*

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que escucha con agrado de parte del rector la voluntad de seguir discutiendo la situación salarial de los empleados universitarios. Confirma que la marcada diferencia que existe entre los salarios de universidades públicas es real; es decir, el funcionario de la Universidad de Costa Rica está mejor pagado que el de las otras universidades públicas. Sin embargo, cree que en relación con el sector público se mantiene una diferencia en el percentil 50; todavía están por debajo del promedio de salarios que existe en la Administración Pública.

Considera importante actualizar y revisar la situación salarial con la idea de mejorarla. Pregunta al señor rector, en relación con esa propuesta de acuerdo, en el sentido de que en caso de que al cierre del 2012 sea mayor al 5%, si eventualmente se reconociera, si existe una previsión presupuestaria en el presupuesto 2013.

Entiende que sí existe esa previsión para el punto cinco, pero no en caso de que se dé esa diferencia en cuanto a la inflación (que sea mayor al 5%), si existe esa previsión presupuestaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que es importante tomar en cuenta que la última negociación con el sector público, el acuerdo fue de 2,66%; realmente, en ese momento, tal como está la situación de esa propuesta, prácticamente se está duplicando en relación con el sector público.

Se refiere a un considerando de la propuesta del SINDEU, en cuanto a lo indigno de que se perpetúe la modalidad de subcontratación de personal. Le parece que realmente esa subcontratación en el presente, en la Administración y en la gestión moderna, juega un papel fundamental no por sí sola, sino porque permite fortalecer las áreas realmente sustantivas de la Universidad, liberando algunos recursos importantes.

Anota que como Universidad, se debe tener cuidado a la hora de ver a quién se le subcontrata. Opina que deben, de alguna manera, definir las políticas en ese seno para que la subcontratación sea a empresas que realmente estén en orden con la legislación nacional, porque uno de los problemas de la subcontratación es que, muchas veces, a las empresas que se subcontrata están incumpliendo con la legislación, y en ese sentido están afectando directamente a sus trabajadores. No obstante, le parece que es una buena práctica para las actividades complementarias y que no son lo sustantivo de la Universidad.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, entran la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y la Srta. Rebeca Sura. \*\*\*\*

EL DR. HENNING JENSEN comenta que se tomarán las previsiones presupuestarias correspondientes. Reitera que la situación presupuestaria de la Universidad es buena y sólida, con la pasada negociación del FEES del 2013, como ha sido señalado en el plenario, y el SINDEU lo reconoce con toda propiedad.

Afirma que fue una negociación favorable y ventajosa para las universidades públicas; de manera que sí tendrán esas previsiones. Sin embargo, dice que todo tiende a apuntar por el momento, porque puede cambiar, que la inflación no va a superar el 5%; parece que esa va a ser la realidad, pero llegado el momento, se analizará. Confirma que la propuesta es reconocer la diferencia, y si la diferencia es hacia abajo; es decir, la inflación es menor que el 5%, ya reconocida esa diferencia queda a favor del funcionario universitario.

Considera importante que se conozca el análisis de la situación salarial en las universidades públicas costarricenses. Afirma que la UCR si está en una buena posición medida en percentiles con respecto al sector público; ese nuevo análisis fue realizado por funcionarios, profesores e investigadores de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual arroja resultados muy positivos para la posición de la UCR, colocándoles en los percentiles 80 y 90.

Explica que los percentiles 50 se dan sobre todo en los salarios de ingreso, y, efectivamente, en los salarios de ingresos se está por debajo de las otras universidades públicas, pero eso se equilibra o se llega a superar rápidamente con los años de servicio. No obstante, cree que existen inequidades salariales en el seno de la Universidad y tienen que abordarlas, pero para abordarlas tienen que realizar los estudios correspondientes, esa es una tarea a la cual está dedicada la Administración.

Agrega que se tiene que hacer del sistema salarial un objetivo de estudio, de discusión, deliberación, para mejorarlo; es decir, para lograr situaciones de mayor equidad.

El ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a los miembros si quieren hacer uso de la palabra. Comenta que esa sería la propuesta de mayoría con respecto al tema, y existe una propuesta de minoría también, que, básicamente, difiere en algunos considerandos y en la propuesta de acuerdo.

Reitera que hay una propuesta de minoría que en su momento presentó el Lic. Héctor Monestel, siendo miembro de la Comisión, como se sabe, ya no es miembro del Consejo. Puntualiza que básicamente difiere a partir del considerando 7 y en la propuesta de acuerdo.

Solicita que tomen una decisión si se invita a pasar o no al Lic. Monestel para que presente la propuesta, quien está afuera esperando para comentar el dictamen, o la Srta. Ingrid Molina puede ampliar por qué está apoyando ese dictamen de minoría. Si alguno tiene alguna consulta para el Lic. Héctor Monestel se le haría en el momento, quien saldría luego para deliberación entre los miembros del plenario.

Seguidamente, expone el dictamen CAP-DIC-12-024, que a la letra dice:

#### ANTECEDENTES

1. La Comisión Bipartita de Negociación Salarial<sup>7</sup>, en sesión ordinaria 4-2012, del 17 de setiembre de 2012, después de un amplio análisis y dado que no se llegó a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, acordó elevar las propuestas presentadas de reajuste salarial al Consejo Universitario para su consideración.
2. Mediante oficio VRA-3699-2012, del 3 de octubre de 2012, la Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2012 e inicio del 2013, analizadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.

<sup>7</sup> La Comisión Bipartita de Negociación Salarial está conformada por la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de reajuste salarial correspondientes al medio periodo 2012 y enero 2013, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-6643-2012, del 5 de octubre de 2012).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-032, del 8 de octubre de 2012).
5. El 8 de octubre de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.

## ANÁLISIS

### I. MARCO REFERENCIAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2012 y enero 2013. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC). La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración<sup>8</sup> y de la representación sindical<sup>9</sup>, se reunió por primera vez el 16 de agosto de 2012.

En el marco de la negociación, ambas partes concuerdan con el porcentaje planteado para el adelanto por inflación en el 2013; sin embargo, no hubo acuerdo en el caso del porcentaje de cierre del reajuste para el ejercicio de 2012, tal y como se indica en el oficio VRA-3699-2012, del 3 de octubre de 2012.

### II. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

#### A.- Propuestas de la Administración

En las cuatro sesiones en las que se reunió la Comisión Bipartita de Negociación Salarial<sup>10</sup>, tanto la Administración como la representación sindical hacen sus propuestas, las cuales se sintetizan a continuación:

##### Propuesta 1

###### *Ejercicio presupuestario 2012*

*Si el índice de precios al consumidor (IPC) supera el 5% ya otorgado para el periodo 2012, la Universidad reconocerá la diferencia a partir del 01 de enero de 2013. El cálculo se realizará sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013.*

*Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

###### *Ejercicio presupuestario 2013*

*Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2012 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2013. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la República.*

<sup>8</sup> Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera; MBA. Yamileth Figueroa Barahona, delegada ejecutiva de la Rectoría; Mag. Maritza Monge Murillo, jefa, y Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa, ambas, de la Oficina de Planificación Universitaria; Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica; Dr. Carlos Arrieta Salas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos; MBA. Marlen Salas Guerrero, jefa administrativa de la Vicerrectoría de Administración.

<sup>9</sup> M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general; Dr. Mario Villalobos Arias, Sr. Bolívar Masís Fernández, Sr. Octavio Carrillo Mena, Sr. Andrés Hernández Céspedes, Sr. César Villegas Herrera, Sr. Juan Elías Acuña Alvarado.

<sup>10</sup> 16 y 22 de agosto de 2012; y 10 y 17 de setiembre de 2012.

*De concluir el año con una inflación mayor al 4%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*En caso de que la inflación al concluir el periodo 2012 sea menor al 5,0%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

## **Propuesta 2**

### **Ejercicio presupuestario 2012**

*Si el índice de precios al consumidor (IPC) supera el 5% ya otorgado para el periodo 2012, la Universidad reconocerá la diferencia a partir del 01 de enero de 2013. El cálculo se realizará sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013.*

*Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

### **Ejercicio presupuestario 2013**

*Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre 2012, e incluido en el salario base, de la siguiente manera: un 4% a partir del 01 de enero de 2013 y un 1% a partir del 01 de julio de 2013. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República.*

*De concluir el año con una inflación mayor al 5,0% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*En caso de que la inflación al concluir el periodo 2013 sea menor al 5,0%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

## **Propuesta 3**

### **Ejercicio presupuestario 2012**

*Un 0,5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013.*

*Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

### **Ejercicio presupuestario 2013**

*Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre 2012, e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2013. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.*

*De concluir el año con una inflación mayor al 5,0% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.*

*Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.*

#### **Propuesta 4**

En la última reunión de la Comisión Bipartita, del pasado 17 de setiembre, la representación de la Administración plantea lo siguiente:

*(...) incremento real en los salarios al cierre del año 2012 de un 0,5% en el supuesto de que la inflación supere el 5%. Es decir, si la inflación al cierre del año 2012 es mayor al 5% adelantado en enero 2012, se reconocería la diferencia, pero además se reconocería un 0,5% de incremento real. Así, por ejemplo, si la inflación acumulada del año 2012 fuera de un 5,90%, la administración haría el ajuste del 0,90% por diferencia entre inflación real e inflación adelantada y, adicionalmente, el 0,5% de incremento real. En el caso de que el cierre de inflación del año 2012 sea inferior al 5%, la administración mantiene el compromiso de reconocer un 0,5% pagadero a partir del mes de enero de 2013 y sobre la base salarial al 31 de diciembre de 2011.*

#### **B.- Propuestas de la representación sindical**

##### **Propuesta 1 (Carta abierta del Sindeu, del 17 de agosto de 2012)**

###### **Para el periodo restante del 2012**

*Un 1,5%, calculado sobre los salarios de contratación de diciembre de 2011 y retroactivo al 1 de julio 2012. Lo anterior por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. De concluir el año con una inflación mayor al 6,5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez aprobados los correspondientes presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República.*

*En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2011 sea menor al 6,5%, la Administración está de acuerdo en que la diferencia haga parte expresa y continua de la política salarial que procura la competitividad de la Institución como patrono y en salvaguarda del capital humano que la constituye.*

###### **Para el inicio del 2013:**

*Un incremento salarial del 6,5%, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2012 e incluido en el respectivo salario base, a partir de 1 de enero de 2013 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.*

###### **Política salarial:**

*Instamos a la Administración para que abra un proceso paralelo de revisión y actualización de la política salarial aplicada en el periodo 2007-2011 por acuerdo del Consejo Universitario, esto a la luz de los alcances del V Convenio FEES.*

###### **Eliminación del trabajo precario por subcontratación:**

*Es indigno que la Universidad de Costa Rica perpetúe, en áreas como el servicio de aseo, formas de subcontratación de personal, en condiciones laborales precarias, sin disfrute de los derechos laborales que le corresponden al resto de las y los trabajadores universitarios. Demandamos que se defina una política consistente y gradual para abrir las plazas y trasladar a las y los compañeros en dicha condición a la planilla de la UCR.*

**Propuesta 2 (oficio SINDEU-JDC-450-12, del 17 de setiembre de 2012)<sup>11</sup>****Para el año 2012**

*Proponemos a la Administración aplicar un reajuste adicional para el año 2012 de 1%, el cual se fundamenta en el dato anterior publicado por el Banco Central y dado a conocer en varios medios de prensa el pasado 4 de setiembre<sup>12</sup>.*

**Para el año 2013**

*Que la Administración y el Sindeu están de acuerdo en iniciar el año 2013 con un reajuste de 5% sobre el salario base calculado sobre el salario de contratación de diciembre 2012.*

*En agosto del 2013 las partes se reunirán de nuevo para considerar la posibilidad de un reajuste adicional para ese año. En caso que el comportamiento de la inflación para el 2013 determine que se alcance un porcentaje mayor al 5% antes de agosto de ese año, las partes se reunirán de manera extraordinaria para establecer el respectivo proceso de diálogo y negociación.*

*Ambas partes concuerdan que de concluir la inflación del año 2012 con un porcentaje mayor al 6% la diferencia se incorporará a los respectivos salarios base, con retroactividad al mes del año 2012 en que ello pudiese ocurrir. En caso de que la inflación acumulada al final del 2012 sea inferior al 6% la diferencia quedará a favor del valor adquisitivo de los salarios universitarios.*

**III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

Una vez que el caso llegó al Consejo Universitario, la Comisión de Administración y Presupuesto, en reunión del 8 de octubre de 2012, se dispuso a valorar las propuestas recibidas, tanto la de la Administración como las de la representación sindical, especialmente en lo que se refiere a la discrepancia que existe entre ambas propuestas, la cual es por el ajuste por inflación para el medio periodo 2012.

Para ello, recibió a la representación sindical, la cual señaló que la propuesta final (propuesta 2 supracitada) es la que aprobó la Asamblea General del Sindeu el 21 de setiembre de 2012 (oficio SINDEU-JDC-461-12, del 21 de setiembre de 2012). Entre los argumentos que respaldan la solicitud de aumento del Sindeu, destacan:

**Considerando que:**

- *El reajuste salarial es un derecho humano de las y los trabajadores activos y pensionados de la UCR para no deteriorar sus condiciones de vida y su estabilidad económica, emocional y laboral.*
- *El 75% de la clase trabajadora universitaria tienen salarios brutos modestos y afrontan rebajos y deducciones, incluyendo madres jefas de hogar. La situación de estrechez salarial se torna más grave en el caso de trabajadores operativos y docentes interinos, sometidos éstos últimos a una absoluta inestabilidad laboral.*
- *En la UCR hay una considerable población interina de docentes que no tiene continuidad laboral, por lo que no reciben salarios durante casi cuatro meses (en interciclos).*
- *Es indigno además que en la UCR se perpetúen modalidades de subcontratación de personal, por medio de la compra de servicios a terceros, en condiciones de absoluta precariedad laboral, como ocurre en áreas del servicio de aseo.*
- *En la historia de las negociaciones entre el SINDEU y la administración suele otorgarse un reajuste llamado de “medio periodo”, máxime si hay proyecciones oficiales que contemplan una inflación de hasta 6%.*
- *El crecimiento del FEES para el 2013 es de un 13% por lo tanto debe contemplarse en esta negociación.*

<sup>11</sup> Presentada en la cuarta reunión de la Comisión Bipartita de Negociación salarial.

<sup>12</sup> Se hace referencia a que el Banco Central ha anunciado que, de acuerdo con la encuesta de expectativas de inflación y variación del tipo de cambio, los economistas consultados esperan que el cierre de inflación para el año 2012 sea de 5,90%

- *El rector, en reunión con la delegación sindical celebrada el pasado 31 de agosto, ha señalado que existen serias limitaciones en la partida presupuestaria destinada a salarios, en virtud de presuntos malos manejos de la administración anterior.*

En relación con esta propuesta, la representación sindical hace énfasis en que las finanzas de la Institución son sanas, más si se toma en cuenta que la relación masa salarial/partidas de operación 80-20, en los últimos años ha sido más bien una relación 73-27 en la ejecución, por lo cual se está lejos de un desequilibrio financiero en este sentido, todo lo contrario. Además, los fondos del Sistema, que son alrededor de 19 mil millones de colones, y son parte del presupuesto, ingresan a la Universidad como fondos restringidos, por lo que no forman parte del 80-20.

Por su parte, la representación de la Administración manifiesta, entre otros puntos, que el artículo 6, de la *Convención colectiva de trabajo* establece, en los artículos a), b) y e) las metodologías para negociar el ajuste de salario; sin embargo, y dado que en esta oportunidad no son aplicables los artículos anteriores, esta negociación se enmarca dentro del artículo g), el cual establece que:

*g) En caso de que por razones imprevistas o de variación de los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES,UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.*

Asimismo, señalan que la propuesta que ellos presentan está basada en el costo de vida y que los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a nivel nacional.

Es importante señalar que en enero de 2012 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con la información del Banco Central, al mes de julio 2012, la inflación es del 3,13% y hasta agosto de un 3,39%. Según las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central, la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%.

La Comisión de Administración y Presupuesto retoma la consulta que se hizo en la negociación del año pasado al Lic. Rudolf Lücke Bolaños, especialista del Instituto de Investigaciones Económicas de la UCR, quien, en el seno de la Comisión, en esa oportunidad se refirió a las metodologías de cálculo del IPC utilizadas por el INEC en relación con el costo real de la vida. En lo sustancial, el especialista manifestó que, en efecto, la canasta básica establecida en el IPC está calculada en los estudios de ingresos y gastos del año 2004, que no es “representativa” para estimar los costos de vida de los sectores profesionales.

Además de lo anterior, es importante que la Universidad vele porque los aumentos por costo de vida sean efectivos, con el fin de que los esfuerzos y los logros institucionales obtenidos en los últimos años producto de la política salarial, no se vean aminorados, más si se toma en cuenta que la referencia al *índice de precios del consumidor de ingresos bajos y medios del área metropolitana* (IPC) y las proyecciones macroeconómicas del Banco Central como indicadores del costo de la vida (inflación), no reflejan la realidad económica y social del costo de la vida para los trabajadores costarricenses. En este sentido, se destaca, al igual que el año pasado, la diferencia conceptual y metodológica entre el índice de precios al consumidor (IPC) y el índice de costo de vida (ICV) establecida por el propio Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) que, en lo pertinente, dice:

*(...) el IPC mide el cambio de precio de los bienes y servicios de una canasta establecida y no el cambio en el ingreso que requieren los agentes económicos para mantener determinado nivel de vida.*” ( Metodología del Índice de Precios al Consumidor. INEC. Setiembre 2006, página 63. Los subrayados no son del original).

En vista de que estos argumentos se han tomado en cuenta en negociaciones salariales anteriores, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5578, artículo 5, punto 2, del 29 de setiembre de 2011, acordó:

*2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.*

Esto, con el fin de que dicho estudio sirva como referente para los futuros reajustes salariales por costo de vida. Sin embargo, hasta la fecha, este acuerdo no ha sido cumplido.

Por lo tanto, esta Comisión considera que la propuesta del Sindeu es la que más favorece a los (las) trabajadores(as) y no compromete las finanzas de la Institución.

---

**PROPUESTA DE ACUERDO****CONSIDERANDO QUE**

1. De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-6643-2012, del 5 de octubre de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-032, del 8 de octubre de 2012).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 8 de octubre de 2012, para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.
5. El reajuste salarial se basa en el costo de vida y los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a escala nacional.
6. En cuanto al 5% de incremento salarial para enero de 2013, ambas partes coincidieron, por lo que se mantiene de esa manera.
7. Los índices inflacionarios referidos al IPC son calculados por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) conforme a las directrices y metodologías de organismos internacionales, principalmente del Fondo Monetario Internacional (FMI), y no guardan una relación consistente con el costo real de la vida, que es más mucho más alto que lo que reflejan los indicadores oficiales.
8. La Universidad de Costa Rica debe velar porque los aumentos por costo de vida sean efectivos, con el fin de que los esfuerzos y los logros institucionales obtenidos en los últimos años producto de la política salarial, no se vean aminorados, más si se toma en cuenta que la referencia al índice de precios del consumidor de ingresos bajos y medios del área metropolitana (IPC) y las proyecciones macroeconómicas del Banco Central como indicadores del costo de la vida (inflación), no reflejan la realidad económica y social del costo de la vida para los trabajadores costarricenses.
9. Existe una diferencia conceptual y metodológica entre el índice de precios al consumidor (IPC) y el índice de costo de vida (ICV) establecida por el propio Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC):  
  
*(...) el IPC mide el cambio de precio de los bienes y servicios de una canasta establecida **y no el cambio en el ingreso que requieren los agentes económicos para mantener determinado nivel de vida.*** ( Metodología del Índice de Precios al Consumidor. INEC. Setiembre 2006, página 63. Los subrayados no son del original).
10. La situación financiera de la Universidad, según sus estados financieros y balances gerenciales del 2012, no denota crisis o déficits proyectados a diciembre de 2012. Asimismo, según el Plan-Presupuesto para el 2013 los ingresos presupuestarios del próximo año se calcularon conforme al artículo 4 del VI Convenio Presupuestario, tomando como referencia un 1,28% del Producto Interno Bruto (PIB). Esto significa que para el año 2013 hay un incremento de 70 mil millones sobre el presupuesto esperado con la fórmula del crecimiento más inflación.
11. Cada año el Consejo Universitario conoce de modificaciones presupuestarias finales que registran los superávits institucionales. El comportamiento de estos superávits denotan, a su vez, una constante en los superávits libres de la Institución.
12. El Consejo Universitario se encuentra a la espera de la solicitud planteada en la sesión N.º 5578, artículo 5, punto 2, del 29 de setiembre de 2011, que, a la letra dice:

2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.

13. La propuesta del Sindeu es la que más favorece a los (las) trabajadores(as) y no compromete las finanzas de la Institución.

#### **ACUERDA**

Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio periodo del 2012 y enero de 2013:

#### **Ejercicio presupuestario 2012**

Un 1% de incremento salarial, retroactivo a octubre de 2012, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2011 e incluido en el salario base, a partir de octubre de 2012.

Lo anterior, por cancelar en cuanto el presupuesto extraordinario sea aprobado por la Contraloría General de la República o por la correspondiente modificación presupuestaria, a más tardar en abril de 2013.

#### **Ejercicio presupuestario 2013**

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre 2012, e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2013. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5,0%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

El ING. ISMAEL MAZÓN explica que en la propuesta, la diferencia está básicamente en el reajuste de medio periodo; esta propuesta incluye un 1% a partir de octubre; esa es la diferencia. Reitera que esta solicitud del Lic. Héctor Monestel es para defender ese dictamen. Pregunta si tienen algún comentario antes y si no se procedería a votar.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que de su parte está de acuerdo en aceptar que el Lic. Héctor Monestel ingrese para la defensa del dictamen, pero, también, le están pasando un mensaje de que el Sindicato quiere ver la posibilidad que se les pueda recibir en la sesión; lo deja como una propuesta para ver si es de interés del plenario.

El ING. ISMAEL MAZÓN expresa que el Lic. Héctor Monestel solicitó el viernes 12 de octubre de 2012, una cita. Agrega que en lo personal no está de acuerdo con las solicitudes que se hacen de repente; desconoce si el resto de los miembros está de acuerdo o no.

Indica que si el Sr. Carlos Picado desea presentar la solicitud a título personal, lo sometería a votación.

Menciona que va a someter a votación la propuesta de recibir al Lic. Héctor Monestel. Aclara que la votación es para recibir al Lic. Héctor Monestel para que presente la propuesta, ya que el dictamen fue presentado.

Seguidamente, somete a votación recibir al Lic. Héctor Monestel para que presente la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA recibir al Lic. Héctor Monestel, exmiembro, para que se refiera a la propuesta de minoría.**

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que solo estaba informando sobre la solicitud que hace el SINDEU, lo cual queda a consideración del plenario.

Comprende que la Comisión de Administración y Presupuesto tuvo en algún momento la discusión; no obstante, tenía que informar acerca de la solicitud que hace el Sindeu, para esto sea sometido al criterio del plenario.

El ING. ISMAEL MAZÓN acoge la solicitud del Sr. Carlos Picado de someter a votación recibir a los representantes del SINDEU. Inmediatamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina y el Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Tres votos

EN CONTRA: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Siete votos

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA no recibir a los representantes del Sindeu.**

*\*\*\*\*A las once horas y cuatro minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\**

El ING. ISMAEL MAZÓN saluda y le da la bienvenida al Lic. Héctor Monestel. Le agradece la visita para presentar las observaciones respecto al dictamen de minoría del reajuste salarial de medio periodo, en el cual participó como miembro de la Comisión de Administración y Presupuesto. Añade que dispone de diez minutos para exponer la propuesta.

Cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

LIC. HÉCTOR MONESTEL: –Buenos días, compañeros y compañeras. Gracias, señor director.

Agradezco la oportunidad que me dan para presentar una síntesis del dictamen de minoría. Como ustedes notarán, en un 60% es coincidente con el dictamen de mayoría;

especialmente, en lo del reajuste para el 2013, aunque no comparte lo referente a los cálculos por costo de vida.

Coincide en mantener lo que el SINDEU y la Administración proponen con respecto al salario de referencia. Se refiere al reajuste propuesto para medio periodo del 2012 y al del primer semestre de 2013, pues es calculado sobre el salario base.

Históricamente, se ha calculado sobre el salario de contratación aplicado a la base, lo cual implica una reducción importante de incremento o de reajuste por costo de vida en los salarios de los trabajadores universitarios y las trabajadoras universitarias.

Ahora voy a resumir los puntos discrepantes en relación con el dictamen de mayoría, lo cual tiene que ver con el punto número 7, referido a la base de referencia para calcular el índice de precios y la inflación.

Todo esto es referido al IPC, pero este no es un indicador del costo real de la vida en el país, debido a que el costo real es más alto de lo que dicho indicador muestra, pues este es manipulado por el Banco Central conforme a metodologías y directrices de los organismos internacionales, lo cual está sustentado en los documentos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), especialmente, por las metodologías, orientaciones y directrices del Fondo Monetario Internacional, por lo que da la impresión de que la inflación es muy baja en el país, cuando lo cierto es que el costo de la vida real está por encima de eso; por ejemplo, este mes subió estrepitosamente el costo por servicios públicos, así como otros rubros de la canasta básica, tales como: servicio eléctrico, servicio de agua, los combustibles, lo cual tiene un efecto multiplicador.

Insisto en esto, porque dentro de la discusión que he venido dando en los últimos años en el Consejo Universitario, he luchado por recuperar una base de cálculo particular que haga un índice de precios conforme a los ingresos medios y altos de la comunidad laboral universitaria.

Hace un año este Órgano Colegiado tomó el acuerdo donde le decía a la Administración que en un plazo de seis meses presentara al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo para un indicador inflacionario, adecuado a la realidad del consumo del personal administrativo.

Lamentablemente, este Órgano Colegiado dio por cumplido el acuerdo, apoyado en el oficio enviado por el Instituto de Investigaciones Económicas, el que, a su juicio, es muy contradictorio, debido a que se atrevieron a decir, sin fundamentar ni demostrar técnicamente, que dicho índice perjudicaría, incluso estaría por debajo del IPC; por otro lado, señalan claramente que dicho indicador los colocaría por encima del resto de los trabajadores costarricenses, lo cual no es conveniente ni técnica ni políticamente. Eso es lo que interpreta del oficio.

Considero que el acuerdo no debió darse por cumplido, dado que esto sigue siendo una necesidad para establecer un índice adecuado más cercano al costo real de la vida, con el fin de que el poder adquisitivo del salario universitario no se pierda, así como el esfuerzo institucional que se ha hecho con la política salarial, de manera que esto no empiece a ser engullido por reajustes por costo de vida por debajo del costo real de vida. De ser así afectaría el poder adquisitivo de los salarios, siendo este el espíritu que se ha recogido en ambos dictámenes, en el punto número 8 que menciona el esfuerzo institucional.

Otro tema es el financiero; dentro de los aspectos que el dictamen de minoría señala, es que no es cierto que haya déficit proyectados en las partidas salariales, tal y como lo indicó el señor rector hace algunas semanas.

Los estados financieros y los informes gerenciales al 30 de junio de 2012 no reflejan ninguna situación de un déficit proyectado de dos mil quinientos millones, lo que sería un exabrupto, incluso en el comportamiento financiero institucional. Esto debió haberse notado hace tiempo si es que se venía acumulando desde antes. Lo cierto es que las finanzas y la relación masa salarial en partidas generales, etc., mantienen el equilibrio.

Adicionalmente, indicamos que en relación con el presupuesto del año 2013, se estiman alrededor de sesenta o setenta mil millones de colones por encima de lo esperado, en caso de que se aplicara la fórmula que se ha venido utilizando los dos primeros años del convenio presupuestario, que es inflación más crecimiento real, y ahora que se está haciendo con el PIB, y la referencia es aún 1,28%; incluso, hay un elemento adicional a los recursos esperados.

Por lo general, a fin de año llegan al Consejo Universitario las modificaciones presupuestarias, donde en la modificación 13 se redistribuyen los superávits institucionales, aunque hay superávits comprometidos que no se pueden tocar y tienen que trasladarse al ejercicio presupuestario del año entrante; no obstante, hay superávits libres que el año pasado rondaron los novecientos millones de colones. No descarta que ese año supere los mil millones de colones.

Por ejemplo, el vicerrector de Vida Estudiantil nos comentó sobre la polémica con respecto al superávit en Becas, y llegó una modificación presupuestaria al Consejo Universitario para que los seiscientos millones de colones de superávit fueran trasladados a Servicios Especiales. El vicerrector de Vida Estudiantil supone que el superávit para este año va a alcanzar los novecientos millones de colones.

Me parece que los representantes estudiantiles deben prestar mucha atención a esto, pues no es normal ni debe haber un superávit en los programas de Becas.

La propuesta salarial, con base en lo anterior expuesto, presenta alguna modificación en relación con la del SINDEU, porque el sindicato ha venido planteando el incremento de un 1% retroactivo al mes de julio de este año. En la propuesta de minoría se propone un 1% retroactivo a octubre de este año, tratando de mantener el espíritu de la Asamblea General, que fue la que en rigor acordó mantener esta reivindicación.

Señala que planteado en estos términos, los reajustes no implican desequilibrio o desplome financiero institucional; no es cierto que hay superávits proyectados de tales magnitudes conforme a los estados financieros al primer semestre de este año, y que tengan como referencia que un punto porcentual de reajuste salarial en este momento puede rondar entre los trescientos cincuenta millones.

Espera que el Consejo Universitario considere políticamente un reajuste que compense y ayude a compensar el costo real de la vida que tiene la inflación para los trabajadores universitarios y las trabajadoras universitarias, tanto del sector docente como del sector administrativo y no se guíen por una decisión-técnico financiera presupuestaria sin sustento, como la de la Administración.

Insisto en el detalle de la referencia del cálculo sobre los salarios base, porque marcan una diferencia de referencia a lo que históricamente ha sido como base de cálculo, que es el salario de contratación aplicado a la base; esto es distinto.

Muchas gracias.

El ING. ISMAEL MAZÓN agradece al Lic. Héctor Monestel la presentación de la propuesta, y, a la vez, consulta al plenario si tienen alguna pregunta u observación al respecto.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL les agradece y se despide.

\*\*\*A las once horas y diecisiete minutos, sale el Lic. Héctor Monestel.\*\*\*

El ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN solicita al director del Consejo Universitario que invite a la brevedad posible al vicerrector de Administración, a la directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y al jefe de la Oficina de Administración Financiera (OAF) para que expongan la situación con respecto al déficit proyectado de la partida de salarios, sobre todo lo referente a la partida de Servicios Especiales de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Docencia, debido a que el Lic. Héctor Monestel nuevamente se ha referido a que lo que él ha reportado es una realidad inexistente, pese a que se ha basado en las proyecciones hechas por las oficinas mencionadas.

Añade que el Lic. Héctor Monestel hizo referencia al informe gerencial. Reconoce que en dicho informe no se va a reflejar esto, debido a que no contiene las proyecciones, sino que muestra la situación contable del momento.

Considera de suma importancia para todos los miembros de este Órgano, sobre todo para los que recién ingresan, que conozcan el informe por parte de las oficinas correspondientes. Agrega que tiene los informes del último estudio sobre los salarios, presentado en el mes de mayo de 2012.

Por ejemplo, el puesto de conserje empieza en la UCR en un percentil relativamente bajo; sin embargo, es casi el doble que en la UNED, donde se ubica en el percentil 57; asimismo, en el segundo año de laborar para la Institución, corresponde al percentil 85.

Enfatiza que dentro del informe se estudian trece instituciones, además de las universidades públicas. Por ejemplo, el puesto oficial de seguridad inicia con salario de ingreso en la UCR en el percentil 50, mientras que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) está en el 85 o 71; no obstante, en el segundo año de laborar se ubica en el percentil 92 y en el ITCR, que estaba en el 85, baja al 71; el puesto de chofer empieza en la UCR en el percentil 40, mientras que en la Universidad Nacional está en el 93, pero en el segundo año, en la UCR sube al 66, en el quinto año al 86, en el décimo año al 93.

Comenta que el informe contiene cantidad de categorías salariales, las cuales las pueden revisar con todas las de la UCR.

Destaca que en los últimos años ha habido una mejora sustancial en los salarios universitarios, y tienen que partir de esto para discutir cualquier asunto futuro; es decir, no se va

a desconocer el esfuerzo hecho en la Institución, en los últimos años, después de muchos años de mucho sacrificio

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que se tienen dos propuestas; cree que una excluye a la otra.

A su juicio, antes de entrar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo, deben escoger sobre cuál van a trabajar y, posteriormente, aprobar.

Indica que se va a someter primero a aprobación la propuesta de minoría.  
Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO, entiende en cuanto al procedimiento, que en este momento se va a proceder a hacer la votación correspondiente para aprobar alguna de las dos propuestas.

Desea saber si lo planteado por el Dr. Henning Jensen de invitar al jefe de la OAF, a la directora de la OPLAU y al vicerrector de Administración para que expongan sobre el déficit proyectado sobre los salarios queda al margen de la parte salarial.

Con respecto a la reunión que el Dr. Henning Jensen plantea sobre dos compañeros y la compañera de las oficinas para profundizar un poco más sobre esta información del déficit proyectado sobre los salarios, pregunta cómo quedarían.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que ese es un tema diferente a las dos mociones. Agrega que invitar al jefe de la OAF, a la directora de la OPLAU y al vicerrector de Administración, es un asunto que se puede analizar para la próxima semana, pues para el jueves ya no daría tiempo.

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de minoría, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Ingrid Molina.

TOTAL: Un voto

EN CONTRA: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González.

EL SR. CARLOS PICADO justifica su voto negativo. Dice que votó en contra amparado en el comentario del señor rector sobre la negociación por parte de la Comisión correspondiente; es decir, la Administración y el SINDEU estaban de acuerdo con el 5% y el 0,5%, según lo planteado en la propuesta de mayoría.

En ese sentido, al haber un acuerdo de la Junta Directiva, que de alguna manera estaba en esa comisión. Cree que si había una propuesta en la comisión y fue de acuerdo de las partes, eso era lo que correspondía.

El ING. ISMAEL MAZÓN propone pasar a trabajar con la propuesta de mayoría bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las once horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Srta. Ingrid Molina.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. De conformidad con lo que establece el artículo 6, inciso g) de la *Convención colectiva de trabajo* de la Universidad de Costa Rica, la Administración procedió a convocar a la negociación salarial correspondiente al ajuste de medio periodo 2011 y enero 2012. Esta negociación está orientada de forma principal al ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC).**
- 2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012, tanto de la Administración como la que plantea el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) (R-6643-2012, del 5 de octubre de 2012).**

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-032, del 8 de octubre de 2012).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 8 de octubre de 2012, para analizar las propuestas presentadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, conformada por miembros de la representación de la Administración y de la representación sindical.
5. El reajuste salarial se basa en el costo de vida y los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a escala nacional.
6. En enero de 2012 se reconoció un aumento salarial del 5% y de acuerdo con la información del Banco Central, al mes de julio 2012, la inflación es del 2,35% y hasta agosto de un 2,89%. Según las cifras proyectadas por el Programa Macroeconómico del Banco Central la inflación para el 2011 cerraría en un 5%+/- 1%.
7. La última propuesta presentada por la Administración es razonable y equilibrada, tanto para salvaguardar las finanzas de la Institución, como para beneficio de los (las) trabajadores(as).
8. En cuanto al 5% de incremento salarial para enero de 2013, hubo acuerdo dentro de la Comisión Bipartita, por lo que se mantiene de esa manera.

#### ACUERDA

Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio periodo del 2012 y enero de 2013:

##### Ejercicio presupuestario 2012

Un incremento en los salarios al cierre del año 2012 de un 0,5% en el supuesto de que la inflación supere el 5%. Es decir, si la inflación al cierre del año 2012 es mayor al 5% adelantado en enero 2012, se reconocería la diferencia, pero además se reconocería un 0,5% de incremento adicional.

En el caso de que el cierre de inflación del año 2012 sea inferior al 5%, la Administración mantiene el compromiso de reconocer un 0,5% pagadero a partir del mes de enero de 2013 y sobre la base salarial al 31 de diciembre de 2011.

Lo anterior, por cancelar una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

##### Ejercicio presupuestario 2013

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre 2012, e incluido en el salario base, a partir del 1.º de enero de 2013. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

De concluir el año con una inflación mayor al 5,0%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del

**Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.**

**Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.**

## **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 6**

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-022, sobre la distribución de las tasas de interés para el segundo semestre de 2012.**

El ING. ISMAEL MAZÓN expresa que la JAFAP hace una devolución, cada seis meses, con base en los resultados de sus ejercicios financieros, y propone hacer uno a partir de octubre a diciembre de 2012.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5438, artículo 10, del 22 de abril de 2010, modificó el artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 44.** Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

- 2- Mediante oficio G-JAP-N.º 100-12, del 5 de octubre de 2012, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) le comunica al Consejo Universitario el acuerdo de la Junta Directiva de aprobar un descuento de 2 puntos en las tasas de interés de toda la cartera de crédito.
- 3- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente respectivo a la Comisión de Administración y Presupuesto para que proceda con el análisis del caso (CAP-P-12-031, del 5 de octubre de 2012).

#### **ANÁLISIS**

##### **I- ORIGEN DEL CASO**

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), en la sesión N.º 1658, del 27 de junio de 2012, acordó:

*Solicitar a la Administración que presente la información sobre la posibilidad de realizar un descuento de tasas de interés de los diferentes créditos que otorga la Junta en el mes de setiembre de 2012.*

##### **Propuesta de la Administración de la JAFAP**

Dentro de los principales argumentos que la Administración tomó en cuenta para analizar la viabilidad de la solicitud planteada por la Junta Directiva de la JAFAP, se destacan los siguientes:

- La inflación esperada según el Programa Macroeconómico para el 2012 del Banco Central de Costa Rica (BCCR), se ubicará en el rango de 4% a 6%.
- Según información oficial del BCCR, la inflación acumulada al mes de setiembre del 2012 asciende a 2,96%.

- Según información oficial del BCCR, la inflación interanual al mes de setiembre del 2012 asciende a 3,95%.
- Durante este año la tasa básica pasiva (TBP) ha venido en aumento, según se observa en la tabla siguiente; esto ha generado un alza en las tasas activas del mercado financiero, lo que ha afectado económicamente a los afiliados que tienen deudas externas.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct 4
8,75%	9,00%	9,25%	9,50%	10,00%	9,75%	10,25%	10,50%	10,50%	11,00%

Fuente: BCCR, al cierre de cada mes.

- La tasa básica interanual presenta un ascenso importante, al pasar de 7,75% en setiembre del 2011 a 10,50% a setiembre 2012.
- Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, las tasas de interés faciales (columna 1) y con devolución de intereses en los primeros cuatro años (columna 2), que ofrece la Junta a sus afiliados, resultan ser más bajas que las promedio del mercado hasta en 13 puntos, excepto en las líneas de refinanciamiento:

Línea de Préstamo	(1) Tasa facial en la Junta	(2) Tasa con descuento del año 1 al 4	(3) Descuento adicional del 2%	Tasa promedio Interbancaria	Tasa mínima Interbancaria
Corriente	18,00%	18,00%	16,00%	23,80%	16,00%
Vivienda Solidaria	8,00%	5,00%	3,00%	14,81%	9,25%
Hipotecario Ordinario	12,00%	8,75%	6,75%	14,60%	14,50%
Hip-Extraordinario	15,00%	10,00%	8,00%	12,54%	11,00%
Recreación y Salud	8,00%	5,00%	3,00%	18,31%	11,00%
Vehículo	12,00%	9,00%	7,00%	19,68%	11,00%
Educación	13,00%	9,00%	7,00%	16,66%	8,00%
Tecnología	15,00%	10,00%	8,00%	20,85%	17,05%
Refinanciamiento Hipotecario	19,00%	19,00%	17,00%	16,53%	13,00%
Refinanciamiento Fiduciario	21,00%	21,00%	19,00%	19,25%	20,50%
Especial	22,00%	22,00%	20,00%	24,08%	14,00%

- Al considerar un escenario con una disminución adicional de 2%, las tasas efectivas serían sustancialmente más bajas, como se puede apreciar en la tabla anterior en el caso de los préstamos de Vivienda Solidaria y Recreación y Salud, la tasa efectiva para el segundo semestre sería de 3%.
- Se realizó una sensibilización del posible impacto en el rendimiento ponderado, tomando en cuenta que la Junta tiene como meta para el 2012 la generación de ganancias sobre el patrimonio superiores a la inflación anual en un 20% ( $6 + 1,20 = 7,20\%$ ).
- El rendimiento acumulado sobre el patrimonio de la Junta, en términos porcentuales, asciende a setiembre a un 8%, y la inflación acumulada a esta fecha cerró en un 2,96%, lo que genera una superioridad de la rentabilidad de 5,04 puntos porcentuales.

- Los rendimientos al 30 de setiembre del 2012 ascienden a 4.251 millones de colones para un porcentaje de rentabilidad anualizada sobre el patrimonio de 10,67%. A su vez, la inflación anualizada al 30 de setiembre del 2012, es de 3,95%, lo que proyecta una superioridad de la rentabilidad de 6,72 puntos porcentuales.
- Se presenta el escenario con efecto sobre la rentabilidad proyectada a diciembre de 2012, aplicando un descuento de 2 puntos, el cual se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN PROYECTADA (rendimiento proyectado)	EJECUCIÓN PROYECTADA ajuste (2 puntos)
<b>INGRESOS</b>			
INGRESOS FINANCIEROS	9,098,249,500	9,469,470,206	9,469,470,206
INGRESOS OPERATIVOS	9,981,850	15,299,377	15,299,377
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9,138,231,350</b>	<b>9,484,769,583</b>	<b>9,484,769,583</b>
<b>GASTOS</b>			
GASTOS FINANCIEROS	2,842,045,030	2,203,899,727	2,203,899,727
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	38,057,410	50,749,094	50,749,094
GASTOS ADMINISTRACIÓN	1,915,459,670	1,562,731,163	1,562,731,163
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4,825,562,110</b>	<b>3,817,379,985</b>	<b>3,817,379,985</b>
<b>RENDIMIENTO FINAL</b>	<b>4,312,669,240</b>	<b>5,667,389,599</b>	<b>5,667,389,599</b>
Ajuste tasas (2 puntos)			622,750,000
Ajuste tasas (3 puntos)			
<b>RENDIMIENTO (con ajuste tasas de intereses)</b>			<b>5,044,639,599</b>
<b>FONDO DE AHORRO</b>	<b>53,728,144,713</b>	<b>53,728,144,713</b>	<b>53,728,144,713</b>
<b>RENTABILIDAD</b>	<b>8.03%</b>	<b>10.55%</b>	<b>9.39%</b>

Nota: En el trimestre de julio a setiembre 2012, el descuento de 2 puntos sería de ₡311.359.611, estos montos se multiplican por dos para saber el efecto aproximado del segundo semestre del 2012.

- El porcentaje de rentabilidad, una vez aplicado el descuento de dos puntos en las tasas en el segundo semestre del 2012, sería de un 9,39%, lo que resultaría 3,39 puntos superior a la inflación, si esta, según las cifras del Gobierno, llegará a ser del 6%.
- De acuerdo con la ejecución real de la Junta, se espera un rendimiento proyectado de 5.667 millones de colones, para un 10,55% de rendimiento.
- En el presupuesto de efectivo para el periodo 2012, se contempló la partida de devolución de intereses por un monto de 1.108.300.000 colones.

#### Acuerdo Junta Directiva JAFAP

Con base en estas consideraciones, la Junta Directiva concluye que, con la impresión de que el Gobierno tiene una administración razonable sobre la inflación, se puede esperar que el resultado al final del año esté en el rango propuesto de 4% a 6%, con una tendencia más clara a estar en la parte inferior de la banda propuesta.

Por otra parte, la tasa básica muestra una clara tendencia ascendente en los últimos meses, lo que hace prever que las tasas de interés que se apliquen en el mercado financiero, sean cada vez más altas en los próximos meses. Además, las tasas de interés facial y con descuento, fijadas por la Junta para el año 2012, están razonablemente más bajas que las tasas promedio del mercado.

De ahí que el aplicar un descuento en las tasas de interés para los créditos ya formalizados, permite una mejora de la liquidez a las personas afiliadas, otorgando un beneficio directo en sus finanzas.

Por tanto, se acuerda lo siguiente:

- Aprobar el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de la cartera de crédito de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Este descuento se aplicará exclusivamente para los meses del período 2012.
- Se considera pertinente la devolución en dos tramos (sic):

- a. *Un primer tracto (sic) en el mes de octubre, que incluye el descuento aplicado en los meses de julio, agosto y setiembre del 2012.*
- b. *El segundo tracto a partir de enero 2013, que incluye el descuento aplicado en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2012.*
3. *Autorizar a la Administración realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto de operación de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.*
4. *Autorizar a la Administración realizar las modificaciones correspondientes en el porcentaje de rendimiento.*
5. *Solicitar autorización al Consejo Universitario para hacer efectivo el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.*

## **II- DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

En reunión del lunes 8 de octubre de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto analizó la información expuesta por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) y considera que, al igual que los años anteriores, esta es una política muy positiva por cuanto se cumple la razón de ser de la JAFAP, la cual es favorecer sus afiliados(as) con tasas de interés razonables en comparación con el mercado y, además, no compromete la rentabilidad del ente financiero.

Esta propuesta consiste en un descuento de dos puntos porcentuales para todos los créditos vigentes y las nuevas operaciones que se formalicen durante el segundo semestre del 2012. Este descuento será devuelto en dos giros: uno en octubre este año y el otro en los primeros días de enero 2013.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5438, artículo 10, del 22 de abril de 2010, modificó el artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 44.** *Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

- 2- Mediante oficio G-JAP-N.º 100-12, del 5 de octubre de 2012, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica informa al Consejo Universitario sobre el siguiente acuerdo de la Junta Directiva:
  1. *Aprobar el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de la cartera de crédito de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Este descuento se aplicará exclusivamente para los meses del período 2012.*
  2. *Se considera pertinente la devolución en dos tractos (sic):*
    - c. *Un primer tracto (sic) en el mes de octubre, que incluye el descuento aplicado en los meses de julio, agosto y setiembre del 2012.*
    - d. *El segundo tracto a partir de enero 2013, que incluye el descuento aplicado en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2012.*
  3. *Autorizar a la Administración realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto de operación de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.*
  4. *Autorizar a la Administración realizar las modificaciones correspondientes en el porcentaje de rendimiento.*

5. Solicitar autorización al Consejo Universitario para hacer efectivo el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

3- Algunas de las justificaciones que presenta la JAFAP, son las siguientes:

- La inflación esperada según el Programa Macroeconómico para el 2012 del Banco Central de Costa Rica (BCCR), se ubicará en el rango de 4% a 6%.
- Según información oficial del BCCR, la inflación acumulada al mes de setiembre del 2012 asciende a 2,96%; y la inflación interanual al mes de setiembre del 2012 asciende a 3,95%.
- Durante este año la tasa básica pasiva ha venido en aumento, esto ha generado un alza en las tasas activas del mercado financiero, lo que ha afectado económicamente a los afiliados que tienen deudas externas.
- La tasa básica interanual presenta un ascenso importante pasando de 7,75% en setiembre del 2011 a 10,50% a setiembre 2012.
- Las tasas de interés faciales (columna 1) y con devolución de intereses en los primeros cuatro años (columna 2), que ofrece la Junta a sus afiliados, resultan ser más bajas que las promedio del mercado hasta en 13 puntos, excepto en las líneas de refinanciamiento.

Línea de Préstamo	(1) Tasa facial en la Junta	(2) Tasa con descuento del año 1 al 4	(3) Descuento adicional del 2%	Tasa promedio Interbancaria	Tasa mínima Interbancaria
Corriente	18,00%	18,00%	16,00%	23,80%	16,00%
Vivienda Solidaria	8,00%	5,00%	3,00%	14,81%	9,25%
Hipotecario Ordinario	12,00%	8,75%	6,75%	14,60%	14,50%
Hip-Extraordinario	15,00%	10,00%	8,00%	12,54%	11,00%
Recreación y Salud	8,00%	5,00%	3,00%	18,31%	11,00%
Vehículo	12,00%	9,00%	7,00%	19,68%	11,00%
Educación	13,00%	9,00%	7,00%	16,66%	8,00%
Tecnología	15,00%	10,00%	8,00%	20,85%	17,05%
Refinanciamiento Hipotecario	19,00%	19,00%	17,00%	16,53%	13,00%
Refinanciamiento Fiduciario	21,00%	21,00%	19,00%	19,25%	20,50%
Especial	22,00%	22,00%	20,00%	24,08%	14,00%

- Al considerar un escenario con una disminución adicional de 2%, las tasas efectivas serían sustancialmente más bajas, como se puede apreciar en la tabla anterior en el caso de los préstamos de Vivienda Solidaria y Recreación y Salud, la tasa efectiva para el segundo semestre sería de 3%.
- Se realizó una sensibilización del posible impacto en el rendimiento ponderado, tomando en cuenta que la Junta tiene como meta para el 2012 la generación de ganancias sobre el patrimonio superiores a la inflación anual en un 20% ( $6 + 1,20 = 7,20\%$ ).
- El rendimiento acumulado sobre el patrimonio de la Junta, en términos porcentuales, asciende a setiembre a un 8%, y la inflación acumulada a esta fecha cerró en un 2,96%, lo que genera una superioridad de la rentabilidad de 5,04 puntos porcentuales.

- Los rendimientos al 30 de setiembre del 2012 ascienden a 4.251 millones de colones para un porcentaje de rentabilidad anualizada sobre el patrimonio de 10,67%. A su vez, la inflación anualizada al 30 de setiembre del 2012, es de 3,95%, lo que proyecta una superioridad de la rentabilidad de 6,72 puntos porcentuales.
- El porcentaje de rentabilidad, una vez aplicado el descuento de dos puntos en las tasas en el segundo semestre del 2012, sería de un 9,39%, lo que resultaría 3,39 puntos superior a la inflación, si esta, según las cifras del Gobierno, llegará a ser del 6%.
- De acuerdo con la ejecución real de la Junta, se espera un rendimiento proyectado de 5.667 millones de colones, para un 10,55% de rendimiento.
- En el presupuesto de efectivo para el periodo 2012, se contempló la partida de devolución de intereses por un monto de 1.108.300.000 colones.

#### ACUERDA

Avalar la propuesta presentada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en el oficio G-JAP-N.º100-12, del 5 de octubre de 2012, para que se aplique un descuento de dos puntos porcentuales en las tasas de interés para todas las líneas de crédito vigentes y para las nuevas formalizaciones.

Las cuotas actuales que pagan las personas afiliadas se mantendrán sin variación, por lo que el remanente por la rebaja en las tasas se depositará en las cuentas individuales y será devuelto en dos giros: uno en el mes de octubre de 2012, que incluye los meses de julio, agosto y setiembre de 2012; y el segundo en enero de 2013, que incluye el descuento aplicado en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

Esta política rige a partir del 1.º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que tiene entendido que el descuento de estos dos puntos en la tasa de interés, solamente rige para los meses del 2012, y en el 2013 volvería a la tasa original.

Comenta que si se analizan los cuadros, se puede notar que al volver a la tasa facial de la JAFAP, la mayoría de las líneas de crédito están por encima de la tasa mínima interbancaria, lo cual, en su opinión, tiene implicaciones serias para los funcionarios de la Universidad, debido a que muchos de los funcionarios recurren a créditos con el sistema bancario nacional y no con la JAFAP, debido a que son mucho más competitivas en algunas líneas las tasas que ofrece el sistema bancario.

Opina que está bien la reducción de dos puntos en las tasas de interés; no obstante, le gustaría conocer por qué solo se aplica a los meses del 2012 y no se hace un estudio de competitividad financiera para ver si debería ser un poco más permanente.

Desconoce si es un error de interpretación, dado que no conoce los antecedentes, pero insiste en que desea saber por qué solamente se aplica ahí y si la JAFAP está perdiendo competitividad financiera en relación con el Sistema Bancario Nacional.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que si se compara la tasa facial de la JAFAP y la tasa mínima interbancaria hay siete líneas de crédito en la cual la JAFAP tiene un nivel mucho mayor.

A su juicio, si la JAFAP maneja ahorros o dineros de los funcionarios debería dar opciones de crédito iguales o menores a la tasa mínima interbancaria, de modo que resulte beneficioso adquirir deudas con la JAFAP.

Por otra parte, tiene entendido que algunos funcionarios prefieren solicitar créditos al Banco Popular, porque la tasa es menor.

Indica que en la columna dos dice: Tasa con descuento del año 1 al 4; es decir, se sabe que los primeros cuatro años tiene esa tasa de descuento, pero después vuelve a la tasa facial de la JAFAP; de manera que dentro de cuatro años sube mucho más el interés.

Este es un asunto que se puede discutir posteriormente, con los funcionarios de la JAFAP para definir esas políticas.

Le parece que bien que las devoluciones se hagan ahora, porque la gente que necesita de este recurso se ve beneficiada; no obstante, se está manejando una disminución de una tasa de interés que no es la real.

El ING. ISMAEL MAZÓN refiere que son dos temas: uno es el de la devolución que es el que tienen que analizar ahora, y el otro, la inquietud es exteriorizadas por el M.Sc. Eliécer Ureña y el M.Sc. Daniel Briceño.

Acoge la solicitud de invitar a los funcionarios de la JAFAP para que hagan una presentación detallada, por lo que se puede planificar una reunión para recibirlos más adelante.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5438, artículo 10, del 22 de abril de 2010, modificó el artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 44. Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

- 2- Mediante oficio G-JAP-N.º 100-12, del 5 de octubre de 2012, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica informa al Consejo Universitario sobre el siguiente acuerdo de la Junta Directiva, sesión N.º 1664, del 4 de octubre de 2012:

1. *Aprobar el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de la cartera de crédito de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Este descuento se aplicará exclusivamente para los meses del período 2012.*
2. *Se considera pertinente la devolución en dos tractos (sic):*
  - c. *Un primer tracto (sic) en el mes de octubre, que incluye el descuento aplicado en los meses de julio, agosto y setiembre del 2012.*
  - d. *El segundo tracto (sic) a partir de enero 2013, que incluye el descuento aplicado en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2012.*
3. *Autorizar a la Administración realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto de operación de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.*
4. *Autorizar a la Administración realizar las modificaciones correspondientes en el porcentaje de rendimiento.*
5. *Solicitar autorización al Consejo Universitario para hacer efectivo el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.*

- 3- Algunas de las justificaciones que presenta la JAFAP, son las siguientes:

- La inflación esperada según el Programa Macroeconómico para el 2012 del Banco Central de Costa Rica (BCCR), se ubicará en el rango de 4% a 6%.
- Según información oficial del BCCR, la inflación acumulada al mes de setiembre del 2012 asciende a 2,96%; y la inflación interanual al mes de setiembre del 2012 asciende a 3,95%.
- Durante este año la tasa básica pasiva ha venido en aumento; esto ha generado un alza en las tasas activas del mercado financiero, lo que ha afectado económicamente a los afiliados que tienen deudas externas.

- La tasa básica interanual presenta un ascenso importante, al pasar de 7,75% en setiembre del 2011 a 10,50% a setiembre 2012.
- Las tasas de interés faciales (columna 1) y con devolución de intereses en los primeros cuatro años (columna 2), que ofrece la Junta a sus afiliados, resultan ser más bajas que las promedio del mercado hasta en 13 puntos, excepto en las líneas de refinanciamiento.

Línea de Préstamo	(1) Tasa facial en la Junta	(2) Tasa con descuento del año 1 al 4	(3) Descuento adicional del 2%	Tasa promedio Interbancaria	Tasa mínima Interbancaria
Corriente	18,00%	18,00%	16,00%	23,80%	16,00%
Vivienda Solidaria	8,00%	5,00%	3,00%	14,81%	9,25%
Hipotecario Ordinario	12,00%	8,75%	6,75%	14,60%	14,50%
Hip-Extraordinario	15,00%	10,00%	8,00%	12,54%	11,00%
Recreación y Salud	8,00%	5,00%	3,00%	18,31%	11,00%
Vehículo	12,00%	9,00%	7,00%	19,68%	11,00%
Educación	13,00%	9,00%	7,00%	16,66%	8,00%
Tecnología	15,00%	10,00%	8,00%	20,85%	17,05%
Refinanciamiento Hipotecario	19,00%	19,00%	17,00%	16,53%	13,00%
Refinanciamiento Fiduciario	21,00%	21,00%	19,00%	19,25%	20,50%
Especial	22,00%	22,00%	20,00%	24,08%	14,00%

- Al considerar un escenario con una disminución adicional de 2%, las tasas efectivas serían sustancialmente más bajas, como se puede apreciar en la tabla anterior en el caso de los préstamos de Vivienda Solidaria y Recreación y Salud; la tasa efectiva para el segundo semestre sería de 3%.
- Se realizó una sensibilización del posible impacto en el rendimiento ponderado, tomando en cuenta que la Junta tiene como meta para el 2012 la generación de

ganancias sobre el patrimonio superiores a la inflación anual en un 20% (6 + 1,20 = 7,20%).

- El rendimiento acumulado sobre el patrimonio de la Junta, en términos porcentuales, asciende a setiembre a un 8%, y la inflación acumulada a esta fecha cerró en un 2,96%, lo que genera una superioridad de la rentabilidad de 5,04 puntos porcentuales.
- Los rendimientos al 30 de setiembre del 2012 ascienden a 4.251 millones de colones para un porcentaje de rentabilidad anualizada sobre el patrimonio de 10,67%. A su vez, la inflación anualizada al 30 de setiembre del 2012, es de 3,95%, lo que proyecta una superioridad de la rentabilidad de 6,72 puntos porcentuales.
- El porcentaje de rentabilidad, una vez aplicado el descuento de dos puntos en las tasas en el segundo semestre del 2012, sería de un 9,39%, lo que resultaría 3,39 puntos superior a la inflación, si esta, según las cifras del Gobierno, llegará a ser del 6%.
- De acuerdo con la ejecución real de la Junta, se espera un rendimiento proyectado de 5.667 millones de colones, para un 10,55% de rendimiento.
- En el presupuesto de efectivo para el periodo 2012, se contempló la partida de devolución de intereses por un monto de 1.108.300.000 colones.

#### ACUERDA

Avalar la propuesta presentada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en el oficio G-JAP-N.º 100-12, del 5 de octubre de 2012, para que se aplique un descuento de dos puntos porcentuales en las tasas de interés para todas las líneas de crédito vigentes y para las nuevas formalizaciones.

Las cuotas actuales que pagan las personas afiliadas se mantendrán sin variación, por lo que el remanente por la rebaja en las tasas se depositará en las cuentas individuales y será devuelto en dos giros: uno en el mes de octubre de 2012, que incluye los meses de julio, agosto y setiembre de 2012; y el segundo en enero de 2013, que incluye el descuento aplicado en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

Esta política rige a partir del 1.º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

#### ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-22-020, sobre la Modificación presupuestaria 8-2012, del presupuesto ordinario y vínculo externo.

El ING. ISMAEL MAZON expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Administración envía la Modificación presupuestaria 8-2012 a la Rectoría (VRA-3638-2012, del 14 de setiembre de 2012).

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2012 (R-6026-2012, del 18 de setiembre de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 8-2012 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-028, del 19 de setiembre de 2012).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 24 de setiembre de 2012 (OCU-R-106-2012).

### ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2012, de fondos corrientes y vínculo externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 4 de presupuesto ordinario, 1 de fondos restringidos, 1 de programas de posgrado con financiamiento complementario y 1 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢122.446.434,48** (ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos).

### MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢13.600.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, artículo 5, del 2 de octubre de 2007, y el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-057-01-12-P-UP, del 9 de enero de 2012, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los trece millones seiscientos mil colones sin céntimos:

- **Oficina de Servicios Generales (OSG-2429-2012)**

#### Movimientos

##### Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
806	Sección de Transportes	2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	65.017.992,23
<b>TOTAL</b>				<b>65.017.992,23</b>

##### Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
806	Sección de Transportes	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	42.000.000,00
806	Sección de Transportes	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	3.786.498,53
806	Sección de Transportes	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud, CCSS	4.203.181,50
806	Sección de Transportes	0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	227.199,00
806	Sección de Transportes	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS.	2.462.837,17
806	Sección de Transportes	0-05-02-00	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	681.597,00
806	Sección de Transportes	0-05-03-00	Aporte Patronal fondo de Capitalización Laboral	1.363.194,00
806	Sección de Transportes	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	3.294.385,50
806	Sección de Transportes	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A:P. UCR	1.135.995,00
800	Pago Servicios Básicos	6-03-01-00	Prestaciones Legales	2.423.304,53
806	Sección de Transportes	0-03-04-00	Salario Escolar	3.439.800,00
<b>TOTAL</b>				<b>65.017.992,23</b>

**Justificación**

Año tras año se da un aumento considerable en la cantidad de giras realizadas y, por consiguiente, la cantidad de horas extra laboradas por los choferes es cada año mayor. Se indica que para el presente año no se tiene el dato exacto de la cantidad de giras que se van a realizar para el último cuatrimestre del año, debido a que la programación se realiza bimensualmente; sin embargo, se destaca que, a la fecha, se han realizado más giras durante los 2 primeros cuatrimestres del año; lo anterior, comparado años anteriores.

A continuación se presenta un cuadro con los datos de giras del último cuatrimestre de los últimos 3 años, de esta forma se puede observar un aumento considerable en la cantidad de giras realizadas por la Sección:

<b>Año</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Cantidad de giras realizadas</b>	4712	4829	5167	8171** primeros seis meses

Tomando en consideración que la Sección de Transportes cuenta con una demanda diaria de aproximadamente 45 giras, de las cuales un alto porcentaje debe contar con apoyo de viáticos, horas extra, entre otros, se hace necesario un aumento en la partida horas extra para poder satisfacer las necesidades en giras. Estos recursos se toman de la cuenta de combustibles, ya que al realizar el plan anual operativo y contemplar los aumentos en los precios de los combustibles, se estimó una suma que permite, en este momento del año, hacer esta disminución.

Adicionalmente, se señala que en el proyecto 02 del Plan Anual Operativo se solicitaron más recursos para este rubro; sin embargo, no fueron adicionados al presupuesto.

Cabe agregar que el presupuesto de horas extras se ve afectado por las anualidades, escalafones, salarios base, entre otros, que devenga cada chofer.

- **Vicerrectoría de Administración (VRA-3424-2012)**

**Movimientos***Disminuciones*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
800	Pago de Servicios Básicos	1-02-01-00	Servicios de Agua y Alcantarrillado	49.526.540,00
<b>TOTAL</b>				<b>49.526.540,00</b>

*Aumentos*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
881	Unidades de Apoyo Académico	0-01-05-00	Suplencias	38.000.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	3.166.540,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud, CCSS	3.515.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	190.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS.	1.425.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-05-02-00	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	570.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-05-03-00	Aporte Patronal fondo de Capitalización Laboral	1.140.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	570.000,00
881	Unidades de Apoyo Académico	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A:P. UCR	950.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>49.526.540,00</b>

**Justificación**

Este movimiento se lleva a cabo con el propósito de reforzar la partida de Suplencias y sus respectivas cargas sociales, las cuales, a la fecha, se encuentran sin contenido presupuestario. Esta cuenta, en los meses restantes (setiembre, octubre, noviembre y parte de diciembre) presentan múltiples movimientos, tales como suplencias por licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular (permisos con goce de salario, permisos posparto), que no pueden dejar de apoyarse, dado a que son remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto por un periodo predefinido y que implica una relación laboral con la Institución.

Se realizaron las estimaciones presupuestarias necesarias y se consideró pertinente para terminar el periodo 2012, reforzar la partida por el monto solicitado.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto<sup>13</sup>:

**Cuadro 1**  
**Fuente de los recursos**

	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del		Total
				Gasto	Monto	
EAM-1015-2012	Escuela de Artes Musicales	01-02-02-04	59	1-01-99-00	750.000,00	<b>1.047.718,50</b>
				1-05-02-00	79.978,50	
				1-99-99-01	217.740,00	
OSG-2429-2012	Sección de Transportes	05-02-03-04	806	2-01-01-00	65.017.992,23	<b>65.017.992,23</b>
SPD-768-2012	Rec. De Puntarenas-Dirección Superior	07-05-01-06	1055	1-05-02-00	68.517,62	<b>68.517,62</b>
VRA-3424-2011	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	1-02-01-00	49.526.540,00	<b>49.526.540,00</b>
Consecutivo NO. 17-12	Prog. De Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	2-01-02-00	3.221.623,90	<b>3.221.623,90</b>
PPEE-108-2012	Maestría Evaluación Educativa	01-97-01-22	2022	1-04-99-00	955.246,30	<b>955.246,30</b>
VAS-Co-260-2012	Coordinación	07-99-94-09	7509	0-01-03-01	2.170.663,10	
				0-01-03-02	81.902,01	
				0-03-03-00	58.600,57	
				0-04-01-00	65.049,24	
				0-04-05-00	3.516,17	
				0-05-01-00	38.115,34	
				0-05-02-00	10.548,52	

<sup>13</sup> Fuente: Modificación 8-2012, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

0-05-03-00	21.097,05
0-05-05-01	50.984,54
0-05-05-02	17.580,87
6-03-01-00	37.503,52
0-03-04-00	53.235,00
	<b>2.608.795,93</b>

<b>122.446.434,48</b>	<b>122.446.434,48</b>
-----------------------	-----------------------

**Cuadro 2**  
**Aplicación de los recursos**

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
EAM-1015-2012	Escuela de Artes Musicales	01-02-02-04	59	0-02-01-00	676.800,00	
				0-03-03-00	61.016,72	
				0-04-01-00	67.731,26	
				0-04-05-00	3.661,15	
				0-05-01-00	39.686,86	
				0-05-02-00	10.983,45	
				0-05-03-00	21.966,90	
				0-05-05-01	53.086,67	
				0-05-05-02	18.305,75	
				Pago de Servicios Básicos	05-01-03	
0-03-04-00	55.429,92					
	<b>1.047.718,50</b>					
OSG-2429-2012	Sección de Transportes	05-02-03-04	806	0-02-01-00	42.000.000,00	
				0-03-03-00	3.786.498,53	
				0-04-01-00	4.203.181,50	
				0-04-05-00	227.199,00	
				0-05-01-00	2.462.837,17	
				0-05-02-00	681.597,00	
				0-05-03-00	1.363.194,00	
				0-05-05-01	3.294.385,50	
				0-05-05-02	1.135.995,00	
				Pago de Servicios Básicos	05-01-03	
0-03-04-00	3.439.800,00					
					<b>65.017.992,23</b>	
SPD-768-2012	Rec. De Puntarenas-Dirección Superior	07-05-01-06	1055	0-02-01-00	44.260,67	
				0-03-03-00	3.990,31	
				0-04-01-00	4.429,42	
				0-04-05-00	239,43	
				0-05-01-00	2.595,40	
				0-05-02-00	718,28	
				0-05-03-00	1.436,57	
				0-05-05-01	3.471,71	
				0-05-05-02	1.197,14	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	6-03-01-00	2.553,74	
				0-03-04-00	3.624,95	
						<b>68.517,62</b>
VRA-3424-2012	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	0-01-05-00	38.000.000,00	
				0-03-03-00	3.166.540,00	
				0-04-01-00	3.515.000,00	
				0-04-05-00	190.000,00	
				0-05-01-00	1.425.000,00	
				0-05-02-00	570.000,00	
				0-05-03-00	1.140.000,00	
				0-05-05-01	570.000,00	
				0-05-05-02	950.000,00	
						<b>49.526.540,00</b>
Consecutivo NO. 17-12	Prog. De Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	0-01-03-02	2.081.088,62	
				0-03-03-00	187.619,98	
				0-03-04-00	170.441,16	
				0-04-01-00	208.266,50	
				0-04-05-00	11.257,65	
				0-05-01-00	122.032,91	
				0-05-02-00	33.772,95	
				0-05-03-00	67.545,89	
				0-05-05-01	163.235,91	
				0-05-05-02	56.288,24	
				6-03-01-00	120.074,09	
						<b>3.221.623,90</b>
PPEE-108-2012	Maestría Evaluación Educativa	01-97-01-22	2022	0-01-03-01	650.000,00	
				0-03-03-00	58.600,57	
				0-04-01-00	65.049,24	
				0-04-05-00	3.516,18	
				0-05-01-00	38.115,34	
				0-05-02-00	10.548,53	
				0-05-03-00	21.097,05	
				0-05-05-02	17.580,87	
				6-03-01-00	37.503,52	
				0-03-04-00	53.235,00	
						<b>955.246,30</b>
VAS-Co-260-2012	Coordinación	07-99-94-09	7509	0-02-01-00	1.602.565,13	
				1-07-01-00	1.006.230,80	
						<b>2.608.795,93</b>
					<b>122.446.434,48</b>	<b>122.446.434,48</b>

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA****Cuadro 3**  
Resumen general

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1	Docencia	2.002.964,80	1.963.914,98	-39.049,82
4	Acción Social	3.221.623,90	3.221.623,90	0,00
5	Administración	114.544.532,23	65.059.595,79	-49.484.936,44
6	Dirección Superior	0,00	49.526.540,00	49.526.540,00
7	Desarrollo Regional	2.677.313,55	2.674.759,81	-2.553,74
<b>Totales</b>		<b>122.446.434,48</b>	<b>122.446.434,48</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 4**  
Presupuesto ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	1.047.718,50	1.008.668,68	-39.049,82
05	Administración	114.544.532,23	65.059.595,79	-49.484.936,44
06	Dirección Superior	0,00	49.526.540,00	49.526.540,00
07	Desarrollo Regional	68.517,62	65.963,88	-2.553,74
	<b>TOTALES</b>	<b>115.660.768,35</b>	<b>115.660.768,35</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 5**  
Fondos restringidos

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
03	Acción Social	3.221.623,90	3.221.623,90	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.221.623,90</b>	<b>3.221.623,90</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 6**  
Programas de posgrado con financiamiento complementario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	955.246,30	955.246,30	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>955.246,30</b>	<b>955.246,30</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 7**  
Fondos del Sistema de CONARE

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
07	Desarrollo Regional	2.608.795,93	2.608.795,93	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>2.608.795,93</b>	<b>2.608.795,93</b>	<b>0,00</b>

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO****Cuadro 8**  
Resumen general

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia	
0-01-03-01	Servicios Especiales		2.170.663,10	650.000,00	-1.520.663,10
0-01-03-02	Sobresueldos		81.902,01	2.081.088,62	1.999.186,61

0-01-05-00	Suplencias	0,00	38.000.000,00	38.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	44.323.625,80	44.323.625,80
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	58.600,57	7.264.266,11	7.205.665,54
0-03-04-00	Salario Escolar	53.235,00	3.722.531,03	3.669.296,03
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	65.049,24	8.063.657,92	7.998.608,68
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	3.516,17	435.873,41	432.357,24
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	38.115,34	4.090.267,68	4.052.152,34
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	10.548,52	1.307.620,21	1.297.071,69
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	21.097,05	2.615.240,41	2.594.143,36
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	50.984,54	4.084.179,79	4.033.195,25
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	17.580,87	2.179.367,00	2.161.786,13
1-01-99-00	Otros alquileres	750.000,00	0,00	-750.000,00
1-02-01-00	Servicio de agua y alcantarillado	49.526.540,00	0,00	-49.526.540,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	955.246,30	0,00	-955.246,30
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	148.496,12	0,00	-148.496,12
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	0,00	1.006.230,80	1.006.230,80
1-99-99-01	Otros servicios	217.740,00	0,00	-217.740,00
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	65.017.992,23	0,00	-65.017.992,23
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3.221.623,90	0,00	-3.221.623,90
6-03-01-00	Prestaciones Legales	37.503,52	2.622.485,70	2.584.982,18
<b>Total</b>		<b>122.446.434,48</b>	<b>122.446.434,48</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 9**  
**Presupuesto ordinario**

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-05-00	Suplencias	0,00	38.000.000,00	-38.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	42.721.060,67	42.721.060,67
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	7.018.045,56	7.018.045,56
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	3.498.854,87	3.498.854,87
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	7.790.342,18	7.790.342,18
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	421.099,58	421.099,58
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	3.930.119,43	3.930.119,43
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	1.263.298,73	1.263.298,73
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	2.526.597,47	2.526.597,47
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	3.920.943,88	3.920.943,88
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. UCR	0,00	2.105.497,89	2.105.497,89
1-01-99-00	Otros Alquileres	750.000,00	0,00	-750.000,00
1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	49.526.540,00	0,00	-49.526.540,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	148.496,12	0,00	-148.496,12
1-99-99-01	Otros Servicios	217.740,00	0,00	-217.740,00
2-01-01-00	Combustible y Lubricantes	65.017.992,23	0,00	-65.017.992,23
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	2.464.908,09	2.464.908,09
<b>TOTAL</b>		<b>115.660.768,35</b>	<b>115.660.768,35</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 10**  
**Fondos restringidos**

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-02	Servicios Especiales	0,00	2.081.088,62	2.081.088,62
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	187.619,98	187.619,98

0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	170.441,16	170.441,16
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	208.266,50	208.266,50
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	11.257,65	11.257,65
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	122.032,91	122.032,91
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	33.772,95	33.772,95
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	67.545,89	67.545,89
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. y Jubil. Mag.	0,00	163.235,91	163.235,91
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	0,00	56.288,24	56.288,24
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3.221.623,90	0,00	-3.221.623,90
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	0,00	0,00	0,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	0,00	120.074,09	120.074,09
<b>TOTAL</b>		<b>3.221.623,90</b>	<b>3.221.623,90</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 11**  
**Programas de posgrado con financiamiento complementario**

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	650.000,00	650.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	0,00	0,00
0-03-03-00	Décimo tercer mes	0,00	58.600,57	58.600,57
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	53.235,00	53.235,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	65.049,24	65.049,24
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	3.516,18	3.516,18
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	38.115,34	38.115,34
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	10.548,53	10.548,53
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	21.097,05	21.097,05
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. y Jubil. Mag.	0,00	0,00	0,00
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R	0,00	17.580,87	17.580,87
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	955.246,30	0,00	-955.246,30
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	37.503,52	37.503,52
<b>TOTAL</b>		<b>955.246,30</b>	<b>955.246,30</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 12**  
**Fondos del Sistema de CONARE**

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	2.170.663,10	0,00	-2.170.663,10
0-01-03-02	Sobresueldos	81.902,01	0,00	-81.902,01
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	1.602.565,13	1.602.565,13
0-03-03-00	Décimo tercer mes	58.600,57	0,00	-58.600,57
0-03-04-00	Salario escolar	53.235,00	0,00	-53.235,00
0-04-01-00	Contribución patronal al Seg. Salud	65.049,24	0,00	-65.049,24
0-04-05-00	Contribución patronal al banco popular	3.516,17	0,00	-3.516,17
0-05-01-00	Contrib. Patronal al seg. Pensiones	38.115,34	0,00	-38.115,34
0-05-02-00	Aporte patronal al Reg. Oblig. Pens.	10.548,52	0,00	-10.548,52
0-05-03-00	Aporte patronal Fdo. Capitalización	21.097,05	0,00	-21.097,05
0-05-05-01	Cuota patronal fdo. Pens. Y jubil. Mag.	50.984,54	0,00	-50.984,54
0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. U.C.R	17.580,87	0,00	-17.580,87
1-07-01-00	Actividades de capacitación	0,00	1.006.230,80	1.006.230,80
6-03-01-00	Prestaciones legales	37.503,52	0,00	-37.503,52
<b>TOTAL</b>		<b>2.608.795,93</b>	<b>2.608.795,93</b>	<b>0,00</b>

**Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-106-2012 del 24 de setiembre de 2012)**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) expone lo siguiente:

*Mediante oficio OSG-2429-2012, la Oficina de Servicios Generales utilizó recursos de la partida de combustibles y lubricantes para realizar los movimientos de presupuesto, y con base en las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, específicamente a la E-1.9, esta partida "...solo podrá ser utilizada para el fin que fue creada, por lo que no podrá financiar variaciones presupuestarias."*

*Al respecto, la Oficina de Servicios Generales en correo electrónico indicó:*

*"...es oportuno mencionar que el rebajo se hace de la cuenta de combustible, ya que al realizar el plan operativo anual se deben contemplar los aumentos en los precios de los combustibles, que depende de la inestabilidad de otros países que provocan cambios en los precios de los combustibles y con el monto que se estimó para este año, permite hacer esta disminución."*

*La Rectoría otorgó el visto bueno en el oficio de la Oficina de Servicios Generales OSG-2608-2012 del 20 de agosto, referente a la modificación presupuestaria solicitada y autorizó un financiamiento transitorio.*

*(...) Adicionalmente a lo expuesto, no se encontró situaciones que ameriten observaciones, según nuestro ámbito de competencia.*

**Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En reunión del 3 de octubre de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 8-2012 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal como se puede observar en el análisis de este documento. En cuanto a las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, estas fueron atendidas por la Administración.

**PROPUESTA DE ACUERDO****CONSIDERANDO QUE**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2012, de fondos corrientes y vínculo externo (R-6026-2012 del 18 de setiembre de 2012).
2. La Modificación presupuestaria 8-2012 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 4 de presupuesto ordinario, 1 de fondos restringidos, 1 de programas de posgrado con financiamiento complementario y 1 del Fondo de Sistema CONARE.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 8-2012 (OCU-R-106-2012 del 24 de setiembre de 2012).

**ACUERDA**

Aprobar la Modificación presupuestaria 8-2012, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto de **€122.446.434,48** (ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos)."

El ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Mag. Carolina Solano por su apoyo en la elaboración de este dictamen. Somete a discusión la propuesta.

El M.Sc. DANIEL BRICEÑO comprende la modificación presupuestaria y sus motivos, lo que no comprende es por qué hay un aumento tan sustantivo en el número de giras, al comparar el comportamiento de los últimos tres años y lo que va del periodo de seis meses, en el cual se duplicará el número de giras; además, las unidades académicas tienen estimado el número de giras que van a realizar durante el año para los diferentes cursos; por lo tanto, le

parece muy inusual que se dupliquen de un año a otro; por lo que desea saber qué fue lo que disparó ese aumento tan sustancial en el número de giras.

Considera que se le debería solicitar a la Oficina de Transportes que realice un estudio del comportamiento de solicitudes de giras de las diferentes unidades académicas, ya que esto le parece un poco extraño; desconoce qué paso tan particular este año que casi se duplicaron el número de giras.

Comprende que la Oficina de Transportes es una oficina que siempre trata de atender las solicitudes de las diferentes unidades académicas; por ejemplo, ellos siempre han sido muy condescendientes tratando de ubicarlos. Pero, usualmente, la Escuela tiene una serie de giras ya planificadas en los diferentes cursos y, tal vez, una que otra que surja por una necesidad muy puntual de algún investigador; por lo tanto, le parece inusual este número tan grande de giras.

El ING. ISMAEL MAZÓN le consulta al M.Sc. Daniel Briceño si su propuesta sería solicitar más información, antes de aprobar esta modificación o posterior a su aprobación.

El M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que podría ser posterior, ya que comprende la necesidad de cubrir las obligaciones en términos de horas extra y demás; lo que desea saber es qué fue lo que generó ese disparo en el número de giras para este año, comparado con el comportamiento en años anteriores.

El M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera que es diferente a lo que ha sido la tendencia; por ejemplo, el año pasado él era director de Escuela y tenían problemas serios con las giras, precisamente, por la disponibilidad de choferes y flotilla; ahora, tal y como se puede apreciar este año, prácticamente se está duplicando; sin embargo, no cree que se hayan duplicado ni los choferes ni la flotilla. Entonces, el tema es un poco más de análisis, para lo cual sería muy positivo que la Oficina de Transportes facilitara esa información, para así obtener más conocimiento.

No obstante, considera que, si ya fue analizado, está el dictamen y la argumentación, es porque esta situación está presente; entonces, no habría problema en votar antes de tener ese desglose, aunque desea conocerlo.

El ING. ISMAEL MAZÓN explica que cada año es un trimestre.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros\*\*\*\**

El ING. ISMAEL MAZÓN consulta si hay algún otro comentario. Al no haber, indica que entran a sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las doce horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las doce horas y dieciséis minutos, sale la Srta. Rebeca Sura. \*\*\*\**

*A las doce horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Ingrid Molina, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González y Srta. Rebeca Sura.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2012, de fondos corrientes y vínculo externo (R-6026-2012 del 18 de setiembre de 2012).**
- 2. La Modificación presupuestaria 8-2012 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 4 de presupuesto ordinario, 1 de fondos restringidos, 1 de programas de posgrado con financiamiento complementario y 1 del Fondo de Sistema CONARE.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 8-2012 (OCU-R-106-2012 del 24 de setiembre de 2012).**

**ACUERDA**

**Aprobar la Modificación presupuestaria 8-2012, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto de ¢122.446.434,48 (ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*A las doce horas y diecinueve minutos, entra la Srta. Rebeca Sura. \*\*\*

\*\*\*A las doce horas y veinte minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, plantea una ampliación de la agenda para recibir a una representación del Sindeu.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone recibir una delegación de tres personas del Sindeu por un tiempo aproximado de cinco o diez minutos, para escuchar sus propuestas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de recibir una delegación del Sindeu, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo.

TOTAL: Un voto

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para recibir a la representación del Sindeu.**

*\*\*\*\*A las doce horas y veintisiete minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una ampliación del tiempo de la sesión, con el fin de recibir a la representación del Sindeu.**

EL DR. ING. ISMAEL MAZÓN indica que deben votar la ampliación del tiempo de la sesión, a las 12:30 horas y treinta minutos termina.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de ampliación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Ángel Ocampo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo hasta las trece horas.**

\*\*\*\*A las doce horas y treinta y un minutos, entran Sra. Rose Mary Gómez Ulate, Sr. Andrés Hernández Céspedes y Juan Elías Acuña Alvarado, miembros del Sindeu. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El Consejo Universitario recibe Rose Mary Gómez Ulate, Andrés Hernández Céspedes y Juan Acuña Alvarado, representantes del Sindeu, quienes se refieren al reajuste salarial.**

El ING. ISMAEL MAZÓN saluda a los presentes. Indica que después de deliberar por segunda vez, han decidido atender a una comisión del SINDEU para que se refieran al tema, supone, de negociación salarial.

Informa que el Consejo Universitario tomó su decisión; todos conocen la propuesta (la misma que realizó la Administración); señala que tomaron el acuerdo en firme. Realmente, se discutió bastante; estuvo presente el Lic. Héctor Monestel planteando sus argumentaciones (situación que no es usual porque el Lic. Monestel ya no es miembro del Consejo Universitario, pero se le dio la cortesía de ingresar), y tuvo la oportunidad de explicar.

Además, estuvieron analizando la nota que el Sindeu envió a la Administración. Sopesaron en su momento el recibirlos; sin embargo, si los recibían, también debían recibir a la Comisión Bipartita, y se iba a repetir la misma situación. Indica que poseían los elementos necesarios para tomar una decisión; por lo tanto, consideraron que no era oportuno seguir con el debate; sin embargo, el Sindeu insistió en que se les recibiera, y con mucho gusto se les recibe y estarán atentos a lo que indiquen. Informa que poseen aproximadamente unos cinco o diez minutos para realizar la exposición.

SRA. ROSE MARY GÓMEZ ULATE: –Buenos días a todos y todas; muchas gracias, porque teníamos una gran preocupación. La costumbre por años es que cuando se va a la negociación salarial en el Consejo Universitario, primeramente, nos recibe la Comisión de Administración y Presupuesto, ahí se analizan los dictámenes; luego, nos venimos en pleno al Consejo Universitario. Siempre hemos procurado que la información no se quede solamente en la Comisión; todos aquellos criterios que nosotros exponemos, creo que son importantes, porque en este momento había un malestar en los trabajadores y las trabajadoras. Aunque ahora está un grupo determinado de un consejo organizativo, los demás sectores en varios centros están bastante inquietos e inconformes con la negociación salarial.

Los argumentos se los hemos expuesto, y me agrada que este aquí presente el Dr. Henning Jensen. La discusión siempre se ha dado dentro de un marco de respeto y análisis; nosotros hemos considerado que aunque es un reajuste por costo de vida, donde está jugando la inflación, siempre la Universidad ha tenido una política de hacer reajustes salariales que, en realidad, cada vez vayan contribuyendo a la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras.

Unido a eso, desde el año pasado dejamos de percibir el 2% de política salarial, lo cual acordamos que fuera nuevamente analizado en el Consejo Universitario para determinar si realmente estamos llegando al percentil 60; sin embargo, en los análisis que estamos realizando a escala nacional de los salarios, incluso de la Universidad de Costa Rica, no están esos percentiles. Aunque el Gobierno presente unos análisis, la Administración de la Universidad debe hacer ver que hay salarios competitivos. El asunto es que hasta las mismas cámaras de comercio y empresarios están cuestionando el alto costo de la vida; en

consecuencia, hay un gran deterioro en los núcleos familiares, en el poder adquisitivo; incluso, también, inestabilidad laboral que hace que los trabajadores se estén trasladando a otros centros para compensar ese costo de vida.

En el caso nuestro, nosotros no somos ajenos al reflejo de la realidad nacional; están los mismos estudios que hace el INEC, los mismos economistas, del Banco Central, quienes en este momento están planteando que la inflación va a ser mayor.

La preocupación de si hay un desarrollo dentro del mismo país, lo cual nosotros compartíamos con el Dr. Jensen, de todo el análisis que hizo ante el FEES para lograr una mejor negociación, pero a lo interno de la Institución se ha manejado mucho la crisis financiera, no desfinanciar la Institución; sin embargo, nosotros hemos pedido claramente información, porque, en realidad, no sabemos cuál déficit, ya que es el Consejo Universitario la entidad que aprueba el presupuesto; además, la Contraloría jamás estaría dando presupuesto si la Universidad estuviera en esa situación.

Lo que hemos visto es que se manejan partidas hacia diferentes distribuciones, pero nunca sin contemplar la masa salarial, la cual es sumamente sana, ya que comparada con las otras universidades, es de 80-20; sin embargo, bajó de ese 80.

Nosotros consideramos que tenemos núcleos dentro de la Universidad que se benefician con los reajustes salariales; por ejemplo, los interinos (tema para discutir posteriormente). El ajuste que les llega en este momento les permite pagar, incluso, las mismas cuentas en la Junta de Ahorro y Préstamo, máxime cuando dejan de percibir salarios por cinco meses.

Tenemos jefas de hogar, tanto docentes (que ni siquiera pueden ingresar a régimen) como administrativas, con unos salarios. Vuelvo a lo mismo, hay condiciones, situaciones de nuestra población que la Junta de Ahorro y Préstamo tiene bien analizadas; entonces, el Sindeu al pedir el 1% (que en realidad la diferencia está en un 0,5%) es porque consideramos que es una forma de equilibrar lo que no se viene percibiendo de política salarial y también de la situación económica que viven muchos de nuestros sectores de la Institución.

SR. JUAN ELÍAS ACUÑA ALVARADO: –Buenas tardes a todos y todas. Mi nombre es Juan Acuña Alvarado, trabajador administrativo de la Universidad y estudiante universitario. Creo que señalar cuestiones de cifras pasa como a segundo plano, en virtud de que tanto lo comentó la compañera Rose Mary como el hecho de que, hasta donde entendemos, ustedes ya tomaron una decisión y el acuerdo que se tomó fue ratificado; desde el punto de vista formal, ya estaría listo.

Solamente, quisiera aprovechar un minuto para expresar que lamentamos que se haya hecho de esta manera, porque si bien la representación del Sindeu fue recibida en una comisión, en la que, por ejemplo, uno de sus integrantes ya no es el mismo que está presente en esta mesa por parte del sector administrativo (diferencia de persona no de sector), nos habría interesado presentarles al resto de los miembros del Consejo Universitario nuestra versión, más allá de los dictámenes que tienen ustedes como parte del procedimiento. Creemos que ahí es donde se concreta la oportunidad de espacio de discusión, de confrontación respetuosa de ideas y de argumentos; se supone es uno de los principios que defiende la Universidad.

Entonces, sí dejar patente en términos respetuosos, pero quisiera hacerlo con vehemencia, en sentido de que si es tal y como se nos comentó, que el acuerdo fue ratificado en firme, habiéndose presentado anticipadamente una nota para nuestra audiencia, creemos

que es lamentable que se haya hecho así; habría sido, probablemente, y no dudo, no soy abogado para decir lo contrario, un procedimiento legal; pero para nosotros un procedimiento que nos deja por fuera, en el sentido de presentarles al resto de ustedes, que no son parte de la comisión, nuestra argumentación, que en un principio resumió Rose Mary, lo cual va más allá de las cifras.

En realidad, durante todo el proceso, vehementemente, le manifestamos al mismo rector, quien nos recibió en una ocasión, en los mismos términos respetuosos, de que no se trataba de una cosa simplemente de números; en ese sentido es que aprovecho el minuto para dejar en claro que para nosotros es lamentable que se haya dado así, porque no da una buena señal, en nuestra interpretación, de un espacio de diálogo, como hemos entendido siempre que es la tarea del Sindeu, la Administración (sea cual sea y tenga el apellido que tenga) y de los integrantes del Consejo a lo largo de la historia; igualmente, muchas gracias por ponernos un poquito de atención en este espacio, un poco improvisado. Buenas tardes.

SR. ANDRÉS HERNÁNDEZ CÉSPEDES: –Buenos días a todos y todas. Mi nombre es Andrés Hernández, funcionario de la Oficina de Servicios Generales y estudiante universitario. Como lo estaba ahora puntualizando el Sr. Elías Acuña, para la comisión negociadora de parte del Sindeu está fue una lucha muy dura.

La Administración, en todo momento y hasta el final, destacó una diferencia en la masa salarial, lo que creaba un déficit de dos mil quinientos millones de colones. Nosotros presentamos los informes de la Contraloría de la República, donde indican que el superávit de la Universidad es de treinta y cinco mil millones de colones (año a año se ha venido generando ese superávit). En todas las partidas específicas referentes a salarios, se puede ver que no hay déficit en ninguno de los rubros; en todos y cada uno de los rubros siempre sobra dinero; entonces, esa diferencia en la masa salarial, creemos nosotros que no se les puede achacar a los trabajadores y las trabajadoras, sino que tiene que ser parte de la política salarial que la Administración siempre ha querido implementar.

Otra cosa que nosotros les hicimos saber a nuestros afiliados y nuestras afiliadas es que, por parte de la Administración, es la primera vez en una negociación salarial que le están poniendo mucha atención a los rubros de más que se quedaron por el IPC en las negociaciones salariales del año pasado. Nosotros no creemos, en ningún sentido, que se quieran poner en duda lo que le queda, ese 0,25; 0,30; 0,10; lo que le esté quedando de más a los trabajadores y las trabajadoras se vea en una mesa de negociación, de una manera retrospectiva.

Creemos que nuestro derecho a dar una versión de lo que nosotros queremos, que es ese 1% (la única diferencia es un 0,5%), se nos negó; es decir, no se nos permitió venir a dar la explicación personal de parte del Sindeu en la sesión del Consejo. De manera vehemente, como decía el compañero Juan Elías, queremos que ojalá no se vuelva a repetir para tener un marco de diálogo en todo momento, como siempre se ha venido dando, pues está es la primera vez que el Consejo votó para no recibirnos. Gracias.

SRA. ROSE MARY GÓMEZ ULATE: –Es un placer estar compartiendo con los nuevos miembros del Consejo Universitario. Quería agregar tres elementos importantes; primero, yo quiero decir que por quince años, el 5% que se da en enero no ha sido modificado; cuando se modifica es en el reajuste salarial de medio periodo; segundo, el reajuste cada vez ha venido siendo menos (el de medio periodo), mantenemos el 5% y antes estaba el de política salarial, que ya no está.

Después, los salarios, si algo tuvo la Administración anterior, es que fueron creciendo a raíz de que tuvimos ocho años de congelamiento de salarios, por decirlo en esos términos, lo cual tiene un gran efecto en pensiones, aguinaldos y demás. Sí quiero decirles que lo que ha crecido, si ustedes analizan los datos (por eso nos hubiera gustado presentar cuadros y demás, porque siempre es importante ver la posición de la Administración y del Sindeu), es un 0,45%, si vemos las inflaciones en todos estos años en los salarios de los trabajadores. Siempre ha habido una política de la Universidad de nunca cuestionar si a un trabajador le queda un porcentaje adicional con respecto a lo que quede de la inflación, porque se ha visto siempre como Universidad que requiere trabajadores y trabajadoras especializados(as) para lo que es una universidad. Eso significa que siempre ha buscado darles un porcentaje adicional, con miras a mantener esa calidad de vida, pero, sobre todo, la sostenibilidad del recurso humano, especialmente docentes, que pareciera que siempre nos dicen separen la política salarial, pero no, los reajustes llegaban al salario base.

Entonces, quería dejar esos tres elementos claves, que, en realidad, el 5% se ha mantenido siempre, no lo hemos modificado, sino en medio periodo, y ese cada vez se ha ido reduciendo; por eso, siempre se maneja que los salarios están tendiendo a congelarse.

Lo otro es que para el 2013, por ejemplo, la UNA aprobó un 6%, porque hay un crecimiento del FEES; la UNED dio un aumento que no lo había dado en otro momento, porque le permitió; el TEC lo está discutiendo en este momento; pero nosotros casi no logramos crecer cuando tuvimos una buena bonanza en el FEES, cuando se aprueba aquí un presupuesto de tres mil doscientos millones.

Entonces, fuera de números, nosotros solo apelábamos también a la voluntad política de un mensaje a los trabajadores y las trabajadoras de esta Universidad, quienes están peleando por su autonomía y un plan B y C por medio del Sindeu y otras formas de organización. También, es un reconocimiento no solo a su trabajo, sino a que son trabajadores tan identificados con la Institución, y se ponen esa camiseta celeste como fuerza viva de trabajo, que es un ejemplo de esta Institución, de reconocerles todo ese espíritu, que no es por dinero, lo hace porque quieren a esta Institución.

Nuevamente, darles las gracias por la gentileza de habernos recibido, haber tomado esa consideración, y gracias a Carlos Picado por el apoyo; a la Dra. Rita Meoño, mi colega, por estar aquí ya como miembro del Consejo; desearles los mejores éxitos a todos, en especial a los nuevos miembros del Consejo Universitario. Esperamos que reconsideren, dejamos una carta y apelo a que el Dr. Henning nos dé un apoyo.

El ING. ISMAEL MAZÓN agradece que la discusión haya sido en términos de respeto.

Informa que recibieron en la Comisión de Administración y Presupuesto al Sindeu, durante una hora y media, y realizaron una discusión a fondo de las propuestas del Sindicato.

Luego, con respecto al tema salarial, comenta que el Consejo Universitario le ha solicitado a la Administración el informe sobre salarios del sector público; el Dr. Henning Jensen facilitó uno preliminar, en el que se puede apreciar que la Universidad se ubica en una posición muy buena, no superior al percentil sesenta; sin embargo, van a analizarlo más a fondo para determinar en qué situación se encuentran.

Señala que las cifras oficiales del Banco Central, del índice de precios al consumidor, del índice interanual a octubre, se ubican en 3,95; para noviembre y diciembre, no se esperan

cambios abruptos dentro de la actividad económica mundial ni la economía nacional. No quiere decir que el próximo año no se vayan a presentar, pero, por lo menos, en dos meses no se van a presentar. Las previsiones son, si bien es cierto inicialmente, entre el cinco más menos uno; la tendencia es que esté cerca del cuatro o alrededor del cuatro; en todo caso, si supera el cinco, la negociación salarial acepta un ajuste superior.

Indica que se está considerando un ajuste no de medio periodo, pero sí un ajuste correspondiente a la negociación del 2012, que es el 0,5%, lo cual se está incluyendo en la base del año 2013; por lo tanto, hay una parte que se está considerando para el 2012; entonces, no es solamente el 5% para 2013, sino hay un rubro que corresponde al 0,5% del salario base del 2012 que va a ir a la base del 2013; enfatiza en que se está considerando parte del 2012.

Considera que no ha sido tan radical la posición del Consejo Universitario; insiste en que la decisión de no atenderlos no fue antojadiza, habrían tenido que llamar a la Comisión Bipartita y volver otra vez a la misma situación, como ya lo había mencionado anteriormente. Por lo tanto, si hubo algún problema, pues esa fue la decisión del plenario, con mucho pesar.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros del plenario y a los representantes del Sindeu. Informa que, en medio de la discusión del reajuste salarial recibió un mensaje de la Sra. Rose Mary Gómez, a través del teléfono celular, donde le indicaba su interés para que el Consejo Universitario los recibiera; en consecuencia, realizó una propuesta con el afán de que se les pudiera atender; sin embargo, como todos saben, este es un órgano colegiado y las decisiones se toman por mayoría; en ese momento, se decidió no recibirlos.

Hace referencia a la justificación que les da el director, Ing. Ismael Mazón, ya se les había recibido en la Comisión de negociación salarial, en donde se habían realizado las discusiones correspondientes; como resultado de ello en este momento, existían dos dictámenes.

Indica que no conoce la nota en la que solicitan audiencia, o sí, se presentó como Sindicato; además, les recuerda que ellos ingresaron el día de hoy a la gestión, y desconoce si les presentaron un documento oficial para la atención y audiencia del Consejo Universitario.

Cree que el proceso de negociación se ha dado de una buena manera, y así se hizo ver, de acuerdo con la información que se les brindó en este dictamen y el análisis de todo el proceso de negociación, el cual tuvo la oportunidad de realizar antes de que se sometiera a votación, tanto de la parte de la Administración como del Sindicato, y de las diferentes propuestas que hubo. En el caso del Sindicato, dos propuestas en concreto, según constan, e ir realizando un análisis de lo que venía sucediendo.

Expuso en plenario que en algún momento el SINDEU presentó propuesta, en la que se vieron y se realizaron modificaciones; por otra parte, las propuestas de la Administración; ya que esto es un proceso de negociación, precisamente, porque existen dos partes, la Junta Directiva y la ampliación que se aprueba es la representante del Sindicato y es la encargada de realizar la negociación salarial; por otra parte, la Administración. En esos términos, pudo realizar un recuento de todo el proceso que, por lo menos, en el documento que poseen al día de hoy, es lo que consta.

Cree que de alguna manera la negociación salarial se enmarca en términos legales; es decir, está la Convención Colectiva, la cual indica una serie de aspectos como: la inflación, que se menciona, y por otra parte está la parte política de las negociaciones; por lo tanto, considera

que se han venido respetando ambas partes (la Administración y el Sindeu), la parte de la normativa y lo que establece la Convención Colectiva como responsables de ese proceso de negociación. Por otra parte, se encuentra el asunto político, en lo cual se ha venido insistiendo para lograr un incremento salarial, porque lo otro es, efectivamente, un reajuste por inflación. Resume que lo que se ha venido discutiendo es la posibilidad de un incremento salarial.

Señala que al término de las negociaciones, donde había propuestas del Sindeu hasta de un 1,5%; luego de 1%, y ahí se fue negociando. Como responsables de la negociación, llegaron a una mesa donde, señala el Dr. Henning Jensen, hubo un acuerdo entre la Administración y el SINDEU. Posteriormente, la Asamblea no estaba de acuerdo, o más bien elaboró otra propuesta de que fuera el 1%.

Por lo tanto, cree que la negociación se ha venido dando, pero es importante resolverla. Indica que aprobó la moción para que se hiciera el reajuste salarial del 5%, lo cual estaba acordado por las partes y que así consta en los documentos; también, el 0,5% que se propuso para incremento salarial.

Ahora, en el marco de esta discusión, mencionó que la inflación, lo cual todos sabemos, es un dato que da el Gobierno. Se sabe que esa inflación es un acumulado que refleja únicamente el poder adquisitivo, y así lo hizo ver en este Consejo. Aparentemente, se maneja para que no supere un dígito; en este caso, el 5%, que es lo que se proyecta para finales del año. En este momento, estamos aproximadamente en 3% y un poco más, pero esa es la realidad.

También, se le hizo ver al señor rector que es importante seguir revisando una política de incentivos salariales, que les permita retomar y recuperar lo que se ha venido haciendo en la Institución, pero eso a partir de información que en este momento no posee; pero el Dr. Henning Jensen mencionó que el percentil de los salarios, de acuerdo con un estudio que mencionó, está en un percentil favorable.

Considera que hay mucho trabajo que realizar; la política de incentivos, hay que retomarla, cree que es un detalle que hay que seguir trabajando y negociando; ver las mejores posibilidades y así garantizar que en la Universidad de Costa Rica no se lleguen a deteriorar los salarios, y que lo que se ha podido avanzar hasta el momento siga prevaleciendo y mejorando con el tiempo, con una proyección adecuada, como debe ser el tema de salario.

Concluye agradeciendo a los compañeros del Sindeu por estar presentes, y espera que puedan seguir discutiendo, ya que de eso se trata, pues es importante analizar la información que se tenga sobre estos temas y otros, para así darle un aporte significativo a la Institución. De lo que se trata es de seguir trabajando en esa línea, seguir aportándole a la Universidad, y en el caso de los funcionarios, que también se vean favorecidos con lo que se va realizando en la Institución.

SRA. ROSE MARY GÓMEZ ULATE: - Más concreto; yo creo que el Dr. Henning Jensen lo dice claramente, en la Comisión Negociadora cuando no hay acuerdo, definitivamente, como Junta Directiva, con un reajuste, inmediatamente se lo decimos a las bases. Cuando consideramos que el planteamiento que hace la Administración debe pasar a la Asamblea y ser analizado, ese procedimiento se continúa. La propuesta que hizo la Administración, consideramos que debía ser analizada en la Asamblea, y le entregamos a cada miembro, formalmente, el documento para que ellos pudieran votar en función de la propuesta que la Administración nos hacía; pero quien determina (para que todos conozcan el procedimiento)

siempre es la Asamblea, es la que vota el acuerdo o no; este es nuestro órgano superior; entonces, a veces puede haber un acuerdo en que se pase la propuesta, u otra veces no.

Es cierto que fuimos negociando con la Administración, ya que incluso el 5% al principio no se iba a dar, se iba a otorgar fraccionado (primero cuatro y luego 3,2%); finalmente, concluimos que el 5% dentro de esa negociación; también, apareció el 0,5%, porque nosotros les solicitamos que se viera el análisis robusto, y fue a raíz de una reunión con el Dr. Jensen, una flexibilidad.

Sin embargo, es una lástima que la exposición no se dé aquí con todos los miembros, ya que desconocen que nosotros presentamos gráficos, los cuales reflejan que si la Universidad tiene voluntad política, podría pagar un reajuste mayor, que podría ser retroactivo o no. Así como hay fondos para otros desarrollos, consideramos que también el recurso humano requiere incentivo, ya que a nuestro criterio, si existen fondos para pagar ese 1%; incluso, realizamos el cálculo y hasta hicimos la propuesta indirecta de qué pasaría si un 0,5% (que estaba costando cuatrocientos millones), podía pasar a que se les dieran a los interinos y a las unidades académicas para que pagaran la continuidad, porque ya el presupuesto estaba, por lo menos ochocientos docentes podrían beneficiarse. En resumen, deseaba dejar claro que había un acuerdo, pero la Asamblea es la que determina.

Nosotros ahora con el Gobierno estamos en la comisión negociadora; a nosotros nos representa la CGT, pero el Sindeu fue invitado a formar parte, o sea a nosotros se nos está permitiendo participar. El Gobierno es el interesado y estamos presentando los cuadros, que el Gobierno mismo presenta, de análisis de todo el sector. Se presenta, con un economista y un politólogo, un análisis que después sí nos gustaría (pero tenemos que pasar por la vía del debido proceso) analizarlo con los rectores y el CONARE. Nosotros analizamos lo que se está manejando como los pluses, de que hay salarios competitivos, pero, en realidad, no es así cuando comparamos con otras variables (no es solamente el costo de vida) que los economistas están aportando. Estamos presentando cuadros distintos, y esto es a lo que vamos ahorita a la comisión; por eso, todavía hay elementos que no los pudimos presentar, donde nosotros consideramos que si debería darse ese 1% a los trabajadores y las trabajadoras.

EL DR. HENNING JENSEN se alegra por el intercambio de opiniones al final de esta sesión. Indica que no se referirá a los puntos que han mencionado, solamente recuerda que cuando se reunieron en la Rectoría para conversar, al margen de la negociación salarial, puesto que la reunión con él no era dentro de la Comisión Bipartita (aclara que no es parte de la Comisión Bipartita), puso sobre la mesa que no todo era salario.

Les recuerda que puso sobre la mesa la complejidad de las variables que tienen que ver con el bienestar de los funcionarios y las funcionarias, que es ahora lo que los representantes del Sindicato están invocando. Indica que ciertamente no todo es salario, deben mejorar en todos los servicios y condiciones que resulten en un bienestar de los trabajadores y las trabajadoras; de los tres sectores que conforman la comunidad universitaria; además, les recuerda que habló del médico de empresa, que está haciendo muchísima falta, y mencionó otras mejoras que deben ir realizando como Institución.

Reitera que no todo es salario, pero, por supuesto, al pensar que no todo es salario, no está ignorando que los salarios y el poder adquisitivo tienen que ser protegidos, y con la propuesta que ofreció la Administración, esa protección se da; efectivamente, también se da un incremento, así como se establece la condición de que si la amenaza de disminuir el poder

adquisitivo se da, eso va a ser compensado; es decir, si se concluye con una inflación superior al 5%, eso también será reconocido.

Comprende que puede haber una cantidad grande de estudios, pero también deben llegar a un consenso sobre aquello que se va a tomar como indicador de la realidad económica; en este momento no se tiene ningún otro indicador que no sea el que se ha utilizado; si existen otras, entonces se puede discutir sobre eso, ver la realidad desde un ámbito de mayor complejidad, pero se deben obtener primero los estudios.

Indica que sobre la realidad salarial, ha compartido con los compañeros del Consejo Universitario los estudios más recientes que posee, que es un estudio utilizando trece instituciones públicas, más las cinco universidades públicas de nuestro país, o sea la UTN adicionalmente a las cuatro que conforman el CONARE; este estudio es muy reciente; además es elaborado de manera independiente, o sea, realizado sin la participación del CONARE, encargado y pagado por CONARE, pero sin ninguna injerencia de parte de la Universidad de Costa Rica en ese resultado.

Comparte que los resultados indican que la Universidad está, en las diferentes categorías salariales y categorías laborales, en una muy buena posición en el ámbito de las instituciones públicas, pero si esto es falso o si da solo una visión unilateral, pueden compartir la información existente; sin embargo, es necesario un esfuerzo porque esa información sea lo más sólida posible.

Indica que no posee ninguna otra información que la compartida, la cual ha divulgado de forma absolutamente transparente, abierta y generosa con todos; nunca ha mantenido algo reservado; entonces, en el mismo espíritu en que se llevó a cabo la negociación salarial, la cual sabe que se llevó en un espíritu de diálogo, de discusión muy franca, sincera y respetuosa, continúen trabajando juntos de la misma manera.

El ING. ISMAEL MAZÓN agradece a todos por los aportes.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros y los representantes del SINDEU. \*\*\**

*\*\*\*\*A las trece horas y siete minutos, salen Sra. Rose Mary Gómez Ulate, Sr. Andrés Hernández Céspedes y Juan Elías Acuña Alvarado. \*\*\*\**

A las trece horas y ocho minutos, se levanta la sesión.

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.





